BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 6 de Octubre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.922

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Acordando subsidios a varias Sociedades de Tiro

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1930.

132. — Visto el expediente letra D. N.° 1003, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdanse los siguientes subsidios, a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan, para construcción de nuevos polígonos y reparaciones en los existentes:

Tiro Federal Victoria (Entre Ríos)	$ 10.500.—
Tiro Federal Argentino Las Toscas (Santa Fe)	" 10.000.—
Tiro Federal Marcos Juárez (Córdoba)	" 10.000.—
Tiro Federal Argentino 25 de Mayo (Bs. Aires) ..	" 8.000.—
Tiro Federal Argentino La Plata (Bs. Aires)	" 7.000.—
Tiro Federal Argentino Diamante (Entre Ríos)	" 7.000.—
Tiro Federal Argentino Rosario (Santa Fe)	" 6.000.—
Tiro Federal Argentino Calchaquí (Santa Fe) .	" 6.000.—
Tiro Nacional Monte Caseros (Corrientes)	" 6.000.—
Tiro Federal Argentino Reconquista (Santa Fe)	" 6.000.—
Tiro Federal Argentino San Fernando (Bs. As.)	" 5.000.—
Tiro Federal Bell Ville (Córdoba)	" 5.000.—
Tiro Federal Argentino Concordia (Entre Ríos)	" 5.000.—
Tiro Federal San Urbano (Santa Fe)	" 4.000.—
Tiro Federal Junín (Buenos Aires)	" 3.000.—
Tiro Federal Bariloche (Río Negro)	" 3.000.—
Tiro Federal Giles (Buenos Aires)	" 3.000.—
Tiro Federal Río II (Córdoba)	" 2.000.—
Tiro Federal Chacabuco (Buenos Aires)	" 2.000.—
Tiro "General San Martín", Goya (Corrientes)	" 2.000.—
Tiro Federal Gualeguaychú (Entre Ríos)	" 2.000.—
Tiro Federal Ayacucho (Buenos Aires)	" 2.000.—
Sociedad de Tiro y Gimnasia, La Paz (E. Ríos)	" 1.500.—

Sociedad de Tiro y Gimnasia Rafaela (Santa Fe) " 1.000.—
Tiro Federal Argentino Rafaela (Santa Fe) ... " 1.000.—

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para invertir en fomento de tiro (planos, inspecciones técnicas, viáticos para las mismas), concursos de la Bandera y de Veteranos y Estudiantes, la suma de trece mil pesos moneda nacional ($ 13.000 moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000 m|n.), a que ascienden los subsidios y gastos autorizados en el presente Decreto, se imputarán al Anexo F, inciso 1.°, ítem 19, partida 14 del Presupuesto de Guerra en vigencia para el corriente año.

Art. 4.° — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos dichos subsidios, tomando las medidas que fueran necesarias para la ejecución inmediata de las obras.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane.

Autorizando a la Dirección General de Administración la adquisición de libros e impresos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

134. — Visto la nota que antecede, por la cual la Dirección General de Administración, solicita autorización para adquirir por licitación privada, los libros e impresos que a continuación se detallan, que no pueden ser confeccionados en los talleres de esa Gran Repartición, por no contar con las máquinas necesarias, y de acuerdo con lo prescripto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, y artículo 34 de la misma,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adquirir a las casas y a los precios que a continuación se detallan, lo siguiente,

A la casa Jacobo Peuser:

$ m|nal.

(120) ciento veinte libros matrículas de conscriptos, a ($ 22,50 m|n.) veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno ... 2.700.—
(100) cien libros existencias vestuario y equipo, a ($ 55,60 m|n.) cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada uno .... 5.560.—
(100) cien libros cuentas corrientes racionamiento y forraje, a ($ 23 m|n.) veintitrés pesos moneda nacional, cada uno .... 2.300.—

A la casa Monqaut y Bonthoux:

(80) ochenta libros fondos menores, a ($ 8 m|n.) ocho pesos moneda nacional, cada uno .... 640.—
(80) ochenta libros balances de comprobación y saldos, a ($ 9,96 m|n.) nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, cada uno . 796.80
(80) ochenta libros castigo de oficiales, a ($ 11,95 m|n.) once pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada uno .... 956.—
(95) noventa y cinco libros índices, (licencias, comisiones y parte de enfermo de oficiales), a ($ 19,95 m|nal.) diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada uno 1.895.25
(80) ochenta libros de caja, a ($ 8,95 m|n.) ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada uno ... 716.—
(15) quince libros auxiliar, (varios responsables), a ($ 15 m|n.) quince pesos moneda nacional, cada uno .... 225.—

A la casa Guillermo Kraft:

(120) ciento veinte libros órdenes de cuerpo, en la suma de dos mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional 2.340.—
(100) cien libros matrículas de voluntarios, en dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional .... 2.400.—
(100) cien libros balances de fondos, en dos mil doscientos diez pesos moneda nacional .... 2.210.—
(100) cien libros revistas y pagos, en tres mil quinientos pesos moneda nacional ...... 3.500.—

Total 26.239.05

Art. 2.° — La suma de ($ 26.239.05 m|n.) veintiséis mil doscientos treinta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, importe de la adquisición que se autoriza por el artículo 1.°, se imputará al inciso 7.°, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

IRIGOYEN. — **L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — Elpidio González. — J. B. Abalos. — J. de la Campa.**

Ministerio de Marina

Cesantía L. Oyhampé y C. A. Pintos
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930.

23. — No hallándose ajustados a las disposiciones del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura General Marítima, los nombramientos de ingreso a dicha Repartición de los ciudadanos Lorenzo Oyhampe y Carlos Alberto Pintos, otorgados con fechas 12 de Septiembre de 1929 y 11 de Febrero de 1930, respectivamente,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesantes a los Ayudantes de 3a. Lorenzo Oyhampé y Carlos Alberto Pintos, de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Retiro Teniente de Navío R. Chevalier
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

24. — 290 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío don Roberto Chevalier, con pensión del ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 %) sobre esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, seis meses y cuatro días, equivalente a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, capítulo IV, título II, y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

URIBURU
A. Renard

Nombramiento D. C. Guimaraens
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

25. — Existiendo vacante en la Prefectura General Marítima por haberse jubilado el Ayudante de 3a. (E. P.) José M. Coucillas, y visto lo informado por la precitada Repartición,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 3a., (E. P.), para atender los servicios de la Compañía Liebig's Stract Ltda., al Meritorio Domingo C. Guimaraens.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Nombramiento Oscar Correa Falcón
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

27. — Habiendo caducado la concesión del Puerto La Laguna, de la Compañía Mercantil Domingo Barthe quedando sin empleo el Ayudante de 3a. (E. P.), Oscar Correa Falcón, que atendía ese servicio; existiendo por otra parte vacante en el escalafón de la Prefectura General Marítima y teniéndose en cuenta los antecedentes del referido empleado,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 2a., de la Prefectura General Marítima, al ex Ayudante de 3a. (E. P.), don Oscar Correa Falcón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Nombramientos de E. Morgan y J. C. Ascoeta
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

28. — Debiendo disolverse el Cuerpo de Gendarmería del Puerto de La Plata, creado por Superior Decreto de 26 de Julio de 1923, y siendo conveniente, por razones de servicio, conservar el personal que lo compone incorporándolo al escalafón de la Prefectura General Marítima, llenando vacantes existentes de la categoría de Oficiales,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudantes de 1ra. de la Prefectura General Marítima, a los Tenientes de Gendarmería, Carlos Ernesto Morgan y Julio César Ascoeta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Ascensos en la Prefectura General Marítima
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

29. — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima y siendo necesario proveerlas por razones de servicio,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo de Auxiliar Principal, al Tenedor de Libros de 2da., Luis F. Oneto; en reemplazo de éste, al Tenedor de Libros de 3ra. Manuel Llanilla y para ocupar el puesto que éste deja, al Ayudante de 3ra., Miguel Zapico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Nombramiento Juez, Rafael Miranda
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.
30

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción en la Primera Región Naval, al Teniente de Navío (retirado), Rafael Miranda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Nombramiento Profesor Miguel Rodríguez
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

31. — Visto el resultado del concurso que, para optar a la cátedra de Astronomía, se efectuó en la Escuela Naval Militar y atento lo informado por el Departamento de Marina en expediente 4-R-17245/930,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad del 1.° de Enero del corriente año, profesor de Astronomía en la Escuela Naval Militar, a don Miguel Rodríguez, quien ha llenado las condiciones exigidas, en el concurso que, para proveer dicha vacante, se efectuó en la mencionada escuela el año próximo pasado.

Art. 2.° — El gasto que demande el presente nombramiento deberá imputarse al inciso 5°, ítem 1, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Aceptación renuncia José María Ferreyra
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

32. — Visto el presente expediente (4. F. N° 7616/930) y lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Prefecto de Estudios de la Escuela Preparatoria de la Armada presenta don José María Ferreyra (inciso 5°, ítem 11, partida 3, anexo G, del Presupuesto vigente).

Art. 2.° — Publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Aceptación renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

33. — Vista la renuncia presentada por el Ingeniero Civil don Francisco S. Solari de su cargo de Ingeniero Inspector de Obras y Jefe de la Sección Técnica Civil de la Primera Región Naval y atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, en expediente 2—F—5733|930, sobre la necesidad de nombrar un reemplazante,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Ingeniero Inspector de Obras y Jefe de la Sección Técnica Civil de la Primera Región Naval presentada con fecha 30 de Octubre de 1929, por el Ingeniero Civil don Francisco S. Solari.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al ex Ingeniero Inspector de las obras de la Estación Aeronaval de Punta Indio, Ingeniero Civil don Carmelo Di Corleto, asignándosele un sueldo mensual de ($ 800.00 m|n) ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Los sueldos del Ingeniero Carmelo Di Corleto se imputarán a las mismas partidas para "Inspección e Imprevistos" a las que se imputaban los sueldos del Ingeniero Francisco S. Solari, de acuerdo con lo dispuesto por Superior Decreto de Diciembre 30 de 1928.

Art. 4.° — Tómese nota, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Confirmaciones de puestos
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

34. — Visto el expediente 4 — E — 246|930, reservado y lo informado por el Departamento de Marina y a fin de regularizar la situación de los profesores civiles de la Escuela de Mecánica de la Armada, quienes, no obstante habérseles liquidado sus haberes desde el 1.° de Enero de 1929, aun no han sido confirmados en sus empleos, con la denominación que éstos tienen actualmente en el presupuesto en vigor, encuadrando sus nombramientos dentro de las leyendas del mismo,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase en sus respectivos puestos, de acuerdo con lo establecido en el inciso 5.°, ítem 6, partida 5, a los siguientes profesores de la Escuela de Mecánica de la Armada: a don Ramón Gené y don Carlos A. Espina para dictar cátedras de aritmética; a don Antonio Bere, para dictar cá-

tedra de Geometría Plana; a don Jorge V. Rivarola y don Felipe Anguita para dictar cátedras de Geometría del Espacio; a los Tenientes de Fragata (R) Luciano E. Ford y Raúl C. Katzenstein para dictar cátedra de Algebra; a don Antonio Acuña, don Augusto Zappa y don Sixto E. Trucco, para dictar cátedras de Física y Mecánica; a don Eduardo Benítez y don Ovidio E. Isaurralde para dictar cátedras de Castellano; al Ingeniero Maquinista de 2.ª Ricardo J. González para dictar cátedra de Motores a Explosión y Combustión Interna; al Teniente de Fragata (R) Guillermo Hansen, Ingeniero Maquinista de 1.ª (R) Angel Dentone, Ingeniero Maquinista de 2.ª (R) Manuel Rapela, don Arturo Puccini, don Claudio Sempére y don Alejandro Fabbri para dictar cátedra de Dibujo, (inciso 5.º, ítem 6, partida 6).

Art. 2.º — Publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Retiro. Mariano E. Paglietino

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.
35. — Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Capitán de Fragata Mariano E. Paglietino, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Nº 4855.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Abel Renard

Demarcación límites entre la estación Radiotelegráfica Buenos Aires y el Lazareto Cuarentenario de Animales

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.
36. — Visto este expediente (20606-M-1928) y atento los informes producidos por los Ministerios de Marina Agricultura y Obras Públicas, para establecer la demarcación conveniente entre la estación radiotelegráfica «Buenos Aires», y el Lazareto Cuarentenario de Animales en el puerto de la Capital.
El Presidente del Gobierno Provisional—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébanse los límites trazados en el plano Nº 270 agregado, entre la estación radiotelegráfica «Buenos Aires» y el Lazareto Cuarentenario de Animales, los cuales quedan definidos como sigue:
El primer límite por el Sud, lo formará la recta que une los puntos (a) y (b) señalados en dicho plano situando el primero a 168 metros 71 de la tangente a la ochava Sudeste del terreno del Lazareto, y el segundo a 74 metros del punto (a), sobre la recta trazada en ángulo recto con la enfilación anterior y hacia el Oeste.
El límite por el Oeste, lo constituirá la recta que une los puntos (b) y (c), situando este último a 133 metros 60 del punto (b), sobre la recta que forma un ángulo de 79º grados con la línea (a)-(b).
El segundo límite por el Sud, lo formará la línea (c)-(e), constituida por la curva que pasa por (c) y cuya tangente tiene 17 metros de longitud medidos desde su intersección con la línea (b)-(c), y por la recta de 49 metros 50 de longitud que es prolongación hacia el Oeste de la tangente mencionada.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Abel Renard

Orden General de Pago N.º 21, año 1930

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.
37. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de doscientos sesenta mil ciento veintiún pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 260.121.22 m|n.), en concepto de jornales del personal de la Armada, por el mes de Septiembre de 1930, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA-1930

Inciso	Item	Partida		
3	1	111	$	310.—
3	3	64	,,	342.—
3	3	119	,,	7.950.74
3	4	1	,,	4.497.54
3	4	2	,,	11.265.82
3	12	1	,,	130.585.68
3	12	3	,,	5.047.33
5	12		,,	1.335.—
5	13		,,	21.683.83
6	5	4	,,	270.—
7	1	56	,,	2.485.44
7	2	1	,,	10.217.31
7	2	2	,,	2.999.34
7	2	3	,,	5.400.47
7	2	5	,,	11.108.30
7	2	7	,,	9.833.81
7	2	8	,,	6.801.85
7	2	9	,,	2.049.34
9	3	1	,,	996.25
9	4		,,	5.944.02
9	6		,,	13.905.82
9	8		,,	3.848.33
9	9		,,	893.—
10	5	2	,,	350.—
			m$n.	260.121.22

Art. 2.º — Efectuadas las operaciones de libros correspondientes por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
Abel Renard

Orden General de Pago N.º 22. — Año 1930

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.
38. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de un millón setecientos diez y nueve mil setecientos noventa y cinco setenta centavos moneda nacional, $ 1.719.795,70 m|n., en concepto de haberes del personal de la Armada por el mes de Septiembre 1930; debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1930

							$ m|n.
Inciso	6	Item	1	Partida			495.831.50
,,	6	,,	2	,,	1		49.120.—
,,	6	,,	2	,,	2		471.01
,,	6	,,	2	,,	3		13.950.—
,,	6	,,	2	,,	4		3.645.—
,,	6	,,	2	,,	5		270.—
,,	6	,,	2	,,	6		8.090.—
,,	6	,,	2	,,	7		930.—
,,	6	,,	2	,,	8		15.650.—
,,	6	,,	3	,,	2		12.495.20
,,	6	,,	3	,,	3		6.762.50
,,	6	,,	4				1.037.900.50
,,	6	,,	5	,,	1		2.—
,,	6	,,	5	,,	2		3.760.—
,,	6	,,	5	,,	3		18.750.—
,,	6	,,	5	,,	4		16.385.—
							1.684.012.71
Acuerdo Mayo 2|930 Refuerzo 5 y 6 "G"							35.782.99
							1.719.795.70

Art. 2.º — Efectuadas las operaciones de libros por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU.
Abel Renard.

Pena. Gerardo Alanís

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
39. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. A. 8614|927), y el dictamen que precede y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (906) R. A. 76 Gerardo Alanís perteneciente al Guardacostas «Garibaldi», la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y nueve días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código.
Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Pena. Manuel Rodríguez

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
40. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (Exp. 4. R. 12067|928) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al músico de 3ª R. A. 33620 Manuel Rodríguez, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y ocho días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código.
Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Retiro. José Galeano

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
41. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contador de 3ª José Galeano, con pensión del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a nueve años, cuatro meses y ventiún días, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, Capítulo IV, título II, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia. Manuel E. Mariño

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
42. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Teniente de Fragata Manuel Ernesto Mariño, perteneciente a la Plana Mayor del Arsenal Naval Buenos Aires, inculpado de infracción prevista por el artículo 733 del Código de Justicia Militar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código citado,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Retiro. Ernesto Juan Reyes

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
43. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero Ernesto Juan Reyes, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, seis meses y dos días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Abel Renard

Pena. Lauro E. Herrera

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
44. — Vistas las constancias del presente sumario (expediente 4. H. 11786|929) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar.
El Presidente del Gobierno Provisional—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (907) R. A. 3804 Lauro Enrique Herrera, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de veintiséis meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711 inciso 6º, y penada por el artículo 712 inciso 6º del Código citado; dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, dado a conocer en la Orden General 91 de 1929.
Art. 2º. — Dése en Orden General anótese, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Acumulación pensión, Jorgelina Mendoza

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
45. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Acumúlase a favor de la Pensionista de la Armada Jorgelina Mendoza, la parte de pensión que percibía la señora Dominga Riquelme de Mendoza, que ha fallecido con fecha 25 de Julio de 1930, debiendo considerarse la presente acumulación a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Abel Renard

Retiro. Salvador Ferrigno

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
46. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Peluquero Primero Salvador Ferrigno, con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, seis meses y ocho días equivalente a once años de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1º y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Abel Renard

Pensión Exequiela Ocampo de Belbey

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.
47. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Acuérdase a la señora Exequiela Ocampo de Belbey en su carácter de madre viuda, del Conscripto Marinero (retirado) Lino Remigio Belbey, la pensión mensual de treinta y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 33.12 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 19 de Agosto de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de laa Armada Nº 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
URIBURU
A. Renard

Retiro, Pedro Bosso

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
48. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero de Mar, Pedro Bosso, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, ocho meses y cuatro días, equivalente a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
A. Renard

Pena, Nicolás González

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
49. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. G. 17164/1929) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (908) R. A. 3081 Nicolás González, perteneciente a la dotación de la Tercera Región Naval, la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 701, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Abel Renard

Pena, Emilio Federico

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
50. — Vistas las constancias del presente sumario (expediente 4. F. 10101/1929), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (903) R. A. 2789 Emilio Federico, perteneciente a la dotación de la Tercera Región Naval la pena de dos años de confinamiento con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en los artículos 701, inciso 1.º y 711, inciso 6º y penada por el artículo 712, inciso 3.º del citado Código: debiéndosele dar de baja inmediatamente, una vez cumplida su pena.
Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Abel Renard

Pena, Antonio Godoy

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930
51. — Vistas las constancias del presente sumario (expediente 4. G. 9112/1929), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Marinero R. A. 32021 Antonio Godoy, perteneciente al Acorazado «Moreno», un año de confinamiento, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en los artículos 701, inciso 1.º y 711, inciso 6.º y penada por el artículo 712, inciso 3.º del citado Código.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Abel Renard

Orden General de Pago N.º 27

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
52. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Acuerdo General de Ministros de fecha Febrero 15 de 1930 para proseguir durante el mencionado año, la modernización de los Guardacostas «Pueyrredón» y «San Martín» y Exploradores «Jujuy» y «La Plata» a efectuarse por intermedio de los talleres de la Armada, y
Considerando:
Que el Acuerdo de Gobierno de referencia ha otorgado para cubrir las inversiones que se produzcan durante el año 1930, la cantidad de pesos 2.220.000 moneda nacional, determinando al propio tiempo que su uso se realizará en cuotas mensuales, fijándole las primeras cinco cuotas por valor de pesos 220.000 moneda nacional, y las restantes en la suma de m/n. 160.000 cada una;
Que teniendo en cuenta la capacidad de trabajos de los respectivos talleres, los trabajos ejecutados por los mismos durante el mes de Septiembre de 1930 en las obras de modernización de los nombrados buques, corresponde practicarse la liquidación de los fondos respectivos con arreglo al siguiente detalle:

Talleres de la Tercera Región Naval—	$ m|nal.
Modernización de los exploradores "Jujuy" y "La Plata"	80.000.—
Talleres del Arsenal Nav. Bs. Aires—	$ m|nal.
Modernización del Guardacostas "San Martín"	80.000.—
Total	160.000.—

Que habiendo sido efectuada la precedente liquidación con arreglo a la autorización otorgada por el precitado Acuerdo General de Ministros del 15 de Febrero de 1930;
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación dispondrá que, la Tesorería General de la Nación haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (m/n 160.000) ciento sesenta mil pesos moneda nacional, suma que destinará al abono de las erogaciones de referencia en el considerando de la presente resolución.
Art. 2.º — El importe total que se dispone entregar por el artículo anterior se imputará al artículo 4.º de la Ley número 11.278 de conformidad con lo que ordena el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Febrero de 1930.
Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
URIBURU
Abel Renard

Orden General de pago N.º 24. — Año 1930

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
53. — Atento a la autorización conferida por el Acuerdo General de Ministros de fecha Abril 18 de 1930, e insistido por el de fecha Agosto 21 del mismo año, al Ministerio de Marina para la instalación de la Base de la Segunda Región Naval.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de $ 5.987,39 m/n. cinco mil novecientos ochenta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de gastos efectuados para la instalación de la Base de la Segunda Región Naval, debiendo imputarse la cantidad expresada al Acuerdo General de Ministros de fecha Abril 18 de 1930.
Art. 2.º — Efectuadas las operaciones de libros correspondientes por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
URIBURU
Abel Renard

Orden General de Pago N.º 23|930

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.
54. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, valor de $ 726.094.32 m|n., y resultando insuficiente la partida asignada al Inciso 7, Item 2, Partida 3 del Anexo G. (Racionamiento general de la Armada), por lo que se deduce la suma de $ 248.921,25 m|n., quedando reducida a la cantidad de $ 477.173,07 m|n.,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 477.173,07 m|n., cuatrocientos setenta y siete mil ciento setenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional; en concepto de gastos generales de la Armada, por el mes de Septiembre 1930, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina - 1930

Inciso	Item	Partida	$ m|n.
Inciso 1	Item 3	Partida 99	500.—
„ 1	„ 3	„ 100	450.—
„ 1	„ 3	„ 101	333.33
„ 1	„ 5		100.—
„ 1	„ 5	„ 21	1.800.—
„ 1	„ 7		350.—
„ 1	„ 9		1.000.—
„ 1	„ 10	„ 1	1.500.—
„ 1	„ 10	„ 2	3.000.—
„ 2	„ 2		200.—
„ 3	„ 1	„ 112	1.500.—
„ 3	„ 2		2.000.—
„ 3	„ 3	„ 65	700.—
„ 3	„ 7		500.—
„ 3	„ 12	„ 1	75.617.31
„ 3	„ 12	„ 2	1.000.—
„ 3	„ 12	„ 3	424.22
„ 4	„ 1		200.—
„ 5	„ 1	„ 100	3.630.—
„ 5	„ 2		100.—
„ 5	„ 3		450.—
„ 5	„ 4		150.—
„ 5	„ 6		530.—
„ 5	„ 7		100.—
„ 5	„ 11		350.—
„ 5	„ 13		21.711.39
„ 6	„ 2	„ 9	200.—
„ 6	„ 4		100.—
„ 7	„ 2	„ 1	113.214.80
„ 7	„ 2	„ 2	92.929.67
„ 7	„ 2	„ 4	12.500.—
„ 7	„ 2	„ 6	5.000.—
„ 7	„ 2	„ 10	750.—
„ 7	„ 2	„ 11	36.692.34
„ 9	„ 1		9.500.—
„ 9	„ 2		6.893.61
„ 9	„ 3	„ 1	5.939.25
„ 9	„ 3	„ 2	2.696.—
„ 9	„ 3	„ 3	1.525.—
„ 9	„ 3	„ 4	10.778.37
„ 9	„ 4		5.933.34
„ 9	„ 6		26.830.97
„ 9	„ 7		4.741.35
„ 9	„ 8		7.202.74
„ 9	„ 9		2.466.50
„ 10	„ 5	„ 1	2.225.—
„ 10	„ 5	„ 2	4.147.—
„ 10	„ 5	„ 3	500.—
„ 10	„ 5	„ 4	830.—
			471.792.19
Acuerdo Mayo 2|930, Refuerzo 5 y 6 "G"			55.380.88
			477.173.07

Art. 2.º — Efectuadas las operaciones de libros por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda.
URIBURU.
Abel Renard.

Licencia, Tomás N. Navarro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
55. — Vista la presente solicitud,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado) Tomás N. Navarro.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
A. Renard

No ha lugar pedido de retiro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
56. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo resuelto con fecha 7 de Julio de 1923, 8 de Octubre de 1926 y 10 de Abril de 1929,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — No ha lugar al retiro solicitado por el ex Ayudante don Juan Anastasaki.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese previa reposición del sellado que corresponda.
URIBURU
A. Renard

Nombramientos en la Escuela de Mecánicos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
57. — Visto lo informado en el expediente 4-E. 557 reservado del corriente año,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar de 2a. (inciso 5.º, ítem 6, partida 14) al de 3ra. Eduardo Benítez; Auxiliar de 3a. (inciso 5.º, ítem 6, partida 16) al escribiente de 2a. Rodolfo Fasanelli. Escribiente de 2a. inciso 5.º ítem 6, partida 17) a los ciudadanos Luis Sanguinetti; Luis Carlos Olguín; Luis Mario Bazzano; Atilio Carnelli y Juan Alberto Sarcione.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.
URIBURU
Abel Renard

Nombramiento Vocal, Esteban Ciarlo

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
58
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa para completar el período que vence el 12 de Octubre de 1933, al Ingeniero Maquinista Inspector Esteban Ciarlo, período para el que fué nombrado el Capitán de Navío Andrés M. Laprade (O. G. 122 de 1927).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Baja Pilotín
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930
59. — Visto lo informado en el presente expediente y lo solicitado por expediente 4 C. 17996 del corriente año,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, a su solicitud, al Pilotín de 1ra. Andrés Fernando Costa.
Art 2º — Comuníquese, publíquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Aceptación renuncia, M. J. Calise
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930
60. — Visto lo informado en el expediente 4 C. 17995 del corriente año.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia del Auxiliar de 2a. (inciso 7º, ítem 1, partida 6), con fecha 22 del corriente mes, presentada por Manuel José Calise.
Art 2º — Comuníquese, publíquese, etc.
URIBURU
Abel Renard

Pena: Pablo W Moreyra
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930
61. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (Exp 4. M. 639/929), reservado y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 513 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al marinero Señalero R. A. 37033 Pablo Werfelino Moreyra, perteneciente a la dotación del Explorador «Cervantes», la pena de veinte meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en los artículos 701 inciso 4º y 711, inciso 5º, y penada por el artículo 712, inciso 3º, del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 48,42 m/n.) cuarenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina
URIBURU
Abel Renard

Retiro, F. Casinelli
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
62. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio —
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Artillero Fiorentino Casinelli, con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años seis meses y siete días, equivalente a once años, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
Abel Renard

Retiro, A. Mendieta
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
63 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo Artillero, Abelo Mendieta, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
Abel Renard

Retiro: Delfín Costas
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930
64 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Delfín Costas con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años dos meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
Abel Renard

Retiro: Mateo Amengual
Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.
65. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Herrero Primero Mateo Amengual, con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años ocho meses y veinte días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
Abel Renard

Retiro: Esteban C. Badino
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
66. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista Esteban C. Badino, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, diez meses y veinticinco días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
Abel Renard

Sentencia: José A Rodríguez
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
67. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (903) R. A. 6789 José Armando Rodríguez, perteneciente a la dotación del Crucero «9 de Julio», por haber cometido el delito de insubordinación fuera de actos del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Abel Renard

Sentencia: José A. Desima
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
68. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Conscripto (907) R. A. 2457 José Antonio Desima, perteneciente al Explorador «Tucumán», por haber cometido el delito común de lesiones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Abel Renard

Sentencia. R. Tabares
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
69. — Vista la precedente sentencia (expediente 4. T. 10036/930), dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Conscripto (907) R. A. 7434 Raimundo Tabares, perteneciente a la Escuela Naval Militar, por haber cometido el delito común de lesiones, agravado con dos faltas disciplinarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Abel Renard

Sentencias
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930
70 — Vista la precedente sentencia (expediente 4. C. 12744/930), dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en la causa seguida al Cabo 1º. Artillero R. A. 30885 Salvador Carrizo y Marinero Electricista R. A. 37313 Francisco Gilberto Aiguani, pertenecientes a la Escuela de Electricidad, inculpados de haber cometido el delito de abuso de autoridad, el primero, y de haber incurrido en la falta disciplinaria de hacer observaciones al superior y fugarse de la Escuela, el segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Abel Renard

Manteniendo el Cuerpo de Policía en el Puerto de La Plata
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
71
Considerando:
Que al retirar el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la vigilancia policial que tenía establecida en la zona terrestre del Puerto de La Plata, por haber pasado a ser jurisdicción nacional, el Poder Ejecutivo creó un cuerpo de gendarmería, cuyo pago se atendió hasta el mes de Enero ppdo., con lo asignado por el Acuerdo de Gobierno de fecha 1º. de Marzo de 1921;
Que encontrándose impagos los haberes del personal de ese cuerpo, corresponde al Poder Ejecutivo arbitrar los recursos necesarios, ya que no le es posible desentenderse de la grave situación que crearía a los hogares del personal de referencia,
El Gobierno Provisorio de la Nación en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1º. — Manténgase hasta el 31 de Diciembre del año en curso, el Cuerpo de Policía de la zona federal del Puerto de La Plata en la misma forma y administración hasta ahora establecida.

Art 2º. — La atención de sueldos, equipos y demás gastos que irrogue el artículo anterior, se hará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.
Art 3º. — Comuníquese, etc.,
URIBURU — Enrique S. Pérez. — Ernesto Padilla. — Abel Renard. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico. — Francisco Medina. — Matías Sánchez Sorondo.

Insistencia al Acuerdo del 15 de Septiembre
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
72. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Gobierno de fecha 15 del corriente, por el cual se refuerza la partida 11, ítem 2 inciso 7, Anexo G. del Presupuesto de 1930,
El Presidente del Gobierno Provisorio, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.º — Insístese en lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno, de fecha 15 de Septiembre de 1930.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
URIBURU. — Abel Renard — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico. — Enrique S. Pérez. —Ernesto S. Padilla. — Matías Sánchez Sorondo.

Nombramiento, Mario Gómez
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
73
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Auditoría General de Guerra y Marina, al Teniente de Fragata (retirado), Mario Gómez.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese etc.,
URIBURU
A. Renard

Estudio de expedientes relacionados con ascensos, etc.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
74. — Estando en ejecución los propósitos ya expresados por el Gobierno Provisorio de establecer la normalidad institucional en la fuerza armada;
Y siendo necesario proceder a la revisión de los actos producidos en el Ministerio de Marina, durante la anterior Administración, a fin de encuadrarlos en las leyes y reglamentos vigentes,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — La Dirección General del Personal del Ministerio de Marina procederá de inmediato, y con la intervención de las reparticiones o dependencias que deban aceorar la:

a) A practicar un nuevo estudio de todos los casos en que se hubieran otorgado ascensos al Personal de la Armada o efectuado reincorporaciones por aplicación de la Ley Nº 11.263, informando si las decisiones adoptadas están de acuerdo con las prescripciones de la misma y con la reglamentación respectiva;
b) A estudiar e informar los expedientes relativos a los ascensos de los Capitanes de Fragata Antonio A. Villoldo, Manuel R. Trueba, Teófilo De Loqui y Antonio L. Mathé; Alférez de Navío Guillermo Hansen; Ingenieros Maquinistas Principales Juan R. Baferino, César Durante, Estanislao Crue y Alejandro Maestú e Ingeniero Maquinista de 1a César Garcia como también los demás expedientes referentes a la concesión de beneficios especiales al personal de la Armada, determinando en cada caso las violaciones de orden legal o reglamentario en que se hubiera incurrido;
c) A informar acerca de la procedencia de los retiros acordados desde el 12 de Octubre de 1928 hasta el 6 de Septiembre del año en curso.

Art. 2.º — La Comisión Revisora de Pensiones procederá por su parte con carácter de urgente a estudiar los expedientes relativos a pensiones a deudos del personal militar de la Armada, concedidas o modificadas desde el 12 de Octubre de 1928, hasta el 6 de Septiembre del corriente año, informando si tales pensiones han sido acordadas conforme a las leyes respectivas.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Dejando sin efecto el Decreto de Diciembre 7 de 1929

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

75. — Considerando que el Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1929, contraría abiertamente la disposición contenida en el artículo 72 del Código de Justicia Militar, que establece en forma expresa que un Consejo de Guerra permanente deberá funcionar en la Capital Federal,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1929, (O. G. N.º 163), por el que se traslada a la sede de la Jefatura de la Tercera Región Naval el Consejo de Guerra, para clases y tropa de la Armada de esta Capital, y se crea a la vez un Consejo de Guerra Permanente en la Primera Región Naval debiendo en consecuencia el primero de los Consejos nombrados funcionar como anteriormente en la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquesee, etc..

URIBURU
Abel Renard

Sentencia Diego E. L. Grant

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

76. — Vista la precedente sentencia, (expediente 4. G. 13.636/930), dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Marinero Maquinista R. A. 37.200 Diego Eric Lyon Grant, perteneciente al Explorador «Juan de Garay», inculpado de haber vendido permutado e inutilizado prendas de su equipo, agravada con la falta de deserción simple, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Relevo Ubaldo Esquivel

Buenos Aires Octubre 1.º de 1930.

77. — Vista la presente solicitud,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo a su solicitud, del cargo de Prefecto de la Zona del Delta, para el que fué nombrado por Superior Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1928 (O. G. 6 de 1929), al Teniente de Navío (retirado), Ubaldo Esquivel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

URIBURU
A. Renard

Retiro Felipe Bosch

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

78. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Alférez de Navío Felipe Bosch, con pensión del cincuenta y cuatro por ciento (54 o/o), del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o/o) sobre esta pensión, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 Capítulo IV título II, y con la escala que fija el artículo 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Abel Renard

Aceptación renuncia H. E. Stella

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

79. — Visto el expediente 4-S. 3711 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor «ad-honórem», de Máquinas, Turbinas y Motores, de la Escuela Nacional, de Pilotos y Maquinistas Navales, presenta el Ingeniero Naval D. Humberto E. Stella.

Art. 2.º — Danse las gracias al mencionado Profesor por los servicios prestados.

Art. 3.º — Publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Retiro Enrique Sisto

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

80. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Cirujano Principal Dr. Enrique Sisto, con pensión del cincuenta y seis por ciento (56 o/o), del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o/o), sobre esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, once meses y diez y nueve días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, Capítulo IV, título II y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia B. Rodríguez

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

81. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Marinero R. A. 37573, Bonifacio Rodríguez, perteneciente a la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», por haber cometido la falta de deserción calificada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente (Orden General 48 y 201 de 1922), y, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia, E. V. D' Amilio

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

82. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Conscripto (918) R. A. 21.9, Eduardo Víctor D' Amilio, perteneciente al Estado Mayor General, por haber cometido el delito de hurto con agravantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia Roberto T. de Diego y Humberto Dattrino

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

83. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida a los aprendices R. A. 40131, Roberto T. de Diego y R. A. 40197, Humberto Dattrino, pertenecientes a la Escuela Preparatoria de la Isla Martín García, por haber cometido el primero el delito común de hurto y participación criminal en el mismo delito, el segundo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia Marcelino Nocedo y José Luciano Molina

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

84. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida a los Marineros Señaleros R. A. 37576, José Luciano Molina y R. A. 38292, Marcelino Nocedo, pertenecientes a la dotación del Explorador «Juan de Garay», inculpados, el primero de robo con circunstancias agravantes y participación criminal en el mismo delito, el segundo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente (Orden General 48 y 201 de 1922), y, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia Enrique Mercedes y Juan Manuel Bruzzoni

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

85. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo 2.º Artillero R. A. 34562, Enrique Mercedes y Conscripto (907) R. A. 940 Juan Manuel Bruzzoni, pertenecientes a la dotación del Guardacostas «General Belgrano», inculpados de abuso de autoridad e insubordinación, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente (Orden General 48 y 201 de 1922), y, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia Juan Ladislao Cámara

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

86. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero Artillero R. A. 35569 Juan Ladislao Cámara, perteneciente al Explorador «La Rioja», por haber cometido el delito de insubordinación con vía de hecho y fuera de actos del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio,

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia. Fausto Mario Córdoba

Buenos Aires, Octubre 1º de 1930.

87. — Vista la precedente sentencia (expediente 4. C. 12746/930), dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Marinero Torpedista R. A. 37971 Fausto Mario Córdoba, perteneciente al Explorador «Cervantes», por haber cometido el delito común de hurto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia. Angel Héctor Perilli

Buenos Aires, Octubre 1º de 1930.

88. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (908) R. A. 5831 Angel Héctor Perilli, perteneciente a la Tercera Región Naval, por haber cometido el delito de hurto con agravantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia. Cosme Damián Camacho y Pedro León Astorga

Buenos Aires, Octubre 1º de 1930.

89. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero Electricista R. A. 35799 Cosme Damián Camacho y Marinero Trompa R. A. 36844 Pedro León Astorga, pertenecientes a la Isla Martín García el primero y Crucero «Buenos Aires» el segundo, por haber cometido la falta de indecoro militar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Sentencia: José Elías Báez

Buenos Aires, Octubre 1º de 1930.

90. — Vista la precedente sentencia (expediente 4. —B— 6558/939), dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Marinero R. A. 37537 José Elías Báez, perteneciente a la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento» por haber cometido reiteradamente el delito de deserción calificada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación. — Designando Vicepresidente a don Máximo Paz.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.

100. — Expte. 32373 —O— 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, por el término de ley, Vicepresidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, a don Máximo Paz; debiendo en su oportunidad cumplimentarse

el requisito legal que rige para las designaciones de la índole de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Construcción del edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1930.

101. — Expte. 32705 —S— 1930. — Teniendo en cuenta la necesidad que existe de regularizar la situación relativa a la construcción del edificio destinado para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, cuya dirección se encomendó a la expresada Administración, y visto la nota presentada por los señores Ingenieros Sánchez Lagos y de la Torre, en la que analizan los antecedentes referentes a la gestión realizada para la ejecución de dicho edificio.

Considerando:

Que en el informe del Administrador Interino de los Ferrocarriles del Estado y del Director General de Arquitectura se establece claramente la situación actual del asunto;

Que dentro del buen criterio del gobierno y de las correctas prácticas administrativas pueden subsanarse sin inconvenientes los errores de procedimiento de que adolece la gestión de este asunto;

Que por otra parte, el ofrecimiento de los mismos señores Sánchez Lagos y de la Torre, de aceptar sin reservas la resolución definitiva que al respecto se dicte, facilita la solución correcta que corresponde;

Que existiendo el propósito de realizar economías, evitando los gastos innecesarios, como sería el pago de Qhonorarios y profesionales ajenos al servicio del Gobierno, desde que éste cuenta con reparticiones técnicas capacitadas para realizar sus propias obras, queda perfectamente justificado que se acepte el retiro de aquellos y se encomiende a las instituciones oficiales la gestión de estos asuntos máxime si se tiene en cuenta que por el decreto de organización del Ministerio de Obras Públicas (Art. 3) se establece expresamente que gestiones como las de que se trata estarán a cargo exclusivo de la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — La Dirección General de Arquitectura, se hará cargo de la prosecución de las obras del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º. — La Administración de los Ferrocarriles del Estado, entregará a la citada Dirección General, toda la documentación que ella requiera para que pueda cumplir la misión que se le encomienda.

Art. 3º. — Las dos reparticiones citadas propondrán de inmediato a este Departamento el plan de trabajos a seguir, como asimismo el procedimiento administrativo que convenga adoptar para que dentro de la mayor economía y en el menor plazo, se pueda llegar a la terminación del edificio.

Art. 4º. — Hacer saber a los señores Sánchez Lagos y de la Torre que, teniendo en cuenta el ofrecimiento que ellos formulan, y respondiendo únicamente a un criterio de gobierno y de buena administración, se adopta la presente resolución, aceptándose además su ofrecimiento para que, en caso necesario, la Dirección General de Arquitectura recabe de ellos, ad-honorem, la información que pueda necesitar para la fiel interpretación del proyecto original que ellos prepararon.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad, la Administración de los Ferrocarriles del Estado y pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ascensos

Buenos Aires, Octubre 1º. de 1930

102. — Expte. 33535. —P— 1930. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Asciéndese en la expresada Repartición, al empleo de Ayudante Principal, vacante por renuncia de don Roberto Mattaldi, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.00 m/n), e imputación al Anexo I; inciso 7º, ítem 1, partida 6; al actual Ayudante 2º, don Francisco D. Fernández Warlet, en reemplazo de éste, nómbrase con el sueldo de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n, e imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, partida 20, a don Ricardo Sánchez Terrero, y para ocupar la vacante de Escribiente (Anexo I inciso 7º, ítem 1, partida 10) nómbrase con el sueldo de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), a don Ramón Munilla (h).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Autorizando se abonen tres facturas por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción del Cuartel en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

761. — Visto este expediente, (C. 10 23 Cde. 4535. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar a varios Ferrocarriles las facturas de construcción que se efectúan en la que han presentado por el transporte de materiales destinados a las obras Ciudad de Concordia, y que en virtud de lo establecido en los contratos respectivos son por cuenta de esa Gran Repartición y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a las empresas que se mencionan a continuación, las facturas que han presentado, por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción del Cuartel en la Ciudad de Concordia, y que importan la suma de $ 141,05 m n. de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Al Ferrocarril Central de Buenos Aires	36.94
A los Ferrocarriles de Entre Ríos	100.28
Al Ferrocarril Central Argentino	3.83
	141.05

2º. — La suma de $ 141,05 m/n., a que asciende el monto de los transportes efectuados acrecida en $ 14.10 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 155.15 m/n. que se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Enero de 1921.

3º. —Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Honores Militares

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930.

762. — Visto el S. D. que antecede

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —El Comando de la 5ª. División de Ejército, ordenará que a la llegada e inhumación de los restos en la Ciudad de Jujuy, se rindan los honores prescriptos en el R. R. M. 36, (R. S. G.).

2º. —Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930.

764. — Visto el expediente que antecede, M. Nº. 25.492, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Comando de a 2ª. División de Ejército como Jefe del Servicio Odontológico, el Cirujano Dentista, asimilado a Capitán D. Julio Martínez Vivot del H. M. D. 2.

Al Comando de la 1º. División de Ejército como Jefe del Servicio Odontológico, el Cirujano Dentista, asimilado a Capitán D. Félix Alberto González de la misma.

2º. —Publíquese en el Boletín Militar 1º. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930.

765. — Visto el expediente que antecede N. Nº. 21.965. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Pase a continuar sus servicios al Colegio Militar, el Teniente D. Eduardo A. Navarro, de la D. G. C.

2º. —Publíquese en el Boletín Militar, 1º. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930.

766. — Visto el expediente que antecede G. Nº. 25.551, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº. 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle» el Teniente D. Rodolfo M. Guerrero del Escuadrón «General Paz».

2º. —Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930.

767. — Visto el presente expediente S. Nº. 21.853 (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Pasen a continuar sus servicios: al Arsenal San Lorenzo, el Preparador asimilado a Sargento Ayudante, Juan M. Figueroa, del H. M. C.; al Hospital Militar Central, el Preparador asimilado a Sargento Víctor A. Figini del Arsenal San Lorenzo.

2º. —Publíquese en el Boletín Militar, 1º. Pafte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930.

768. — Visto el presente expediente S. Nº. 21.131 (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Pasen a continuar sus servicios al A. 5, el Enfermero, asimilado a Sargento 1º. José Rodríguez, de la Escuela de Artillería, y a la Escuela de Artillería, el Enfermero de 2ª. Clase, asimilado a Cabo 1º. Angel M. Gil del A. 5.

2º. —Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Escuela de Armas. — Se determina la fecha de realización del «Curso de Jefes», (Anexo N.º 1 d), del Reglamento de las Escuelas de Armas, (R. R. M. 18):

Buenos Aires Agosto 9 de 1930.

769. — Vista la S. R. de fecha 19 de Noviembre de 1928, inserta en el Boletín Militar N.º 8089, 1.ª Parte, lo determinado en el Anexo N.º 1 d), del Reglamento de las Escuelas de Armas, (R. R. M. 18), y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército, Exp. I. 1015, c/l.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Del 26 de Septiembre al 10 de Octubre del corriente año, se desarrollará el Curso de Jefes, (Curso de Información), que determina el Anexo N.º 1 d), del Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18).

2.º — Los S. S. Comandantes de División de Ejército, dispondrán que los Jefes que determina el Reglamento citado, en su Anexo N.º 1 d), se presenten al señor Inspector General del Ejército, en la Escuela de Artillería, (A. 6), el 26 de Septiembre próximo, a las 7.30 horas.

3.º — La Dirección General de Administración liquidará los viáticos correspondientes, de acuerdo a lo prescripto en el N.º 43, inciso a) y N.º 44 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a).

4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

770. — Debiendo darse destino a los causantes,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servisios profesionales:

Al Hospital Militar Central, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.º Doctor D. Raúl H. Aparicio, con anterioridad al 6 del corriente, fecha de su alta en el Ejército.

Al Regimiento N.º 1 de Caballería, al Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, D. Eduardo A. Campos, con anterioridad al 7 del corriente, fecha de su alta en el Ejército.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

771. — Visto el expediente que antecede C. 25.535, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese dos meses de licencia, para ausentarse a la República del Paraguay, al Mayor Retirado D. Abraham Carrasco.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930.

772. — Vista la solicitud que antecede expediente S. 24.477, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese dos meses de licencia, para ausentarse a la Ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), a la pensionista militar doña Mercedes L. de Santini.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Dellepiane

Justicia Militar. — Desestimando una denuncia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930.

773. — Vista la presente información sumaria E. N.º 5.8/9 0, (Rdo., D. G. P.), (E. N.º 469/930, IV División, D. G. P.), instruída en averiguación de una denuncia publicada en el diario «La República», de esta Capital, de fecha 28 de Abril ppdo., relacionada con el fallecimiento del soldado Juan Argentieri (C. 1909, D. M. 33, M. 2.121.969), que perteneció a la Escuela de Infantería, de la que resulta:

Que la denuncia fué hecha a base de una carta anónima;

Que no habiéndose comprobado que el fallecimiento del soldado Argentieri, haya sido a consecuencia de malos tratos y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desestímase la denuncia formulada por el periódico de referencia, por resultar infundada.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Honores Militares

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930.

774. — Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — El Comando de la 1.ª División de Ejército, ordenará que en el acto de referencia, se rindan los honores prescriptos en el número 187, inciso d), del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930.

775. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. 23.463, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Teniente de Administración Retirado, D. Justo Morillas.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930.

776. — Por razones de servicio

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

A la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Sargento 1.° de Administración, Enrique G. Ramírez y Sargento de Administración Ismael O. Bergalli de la D. G. A.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

777. — Visto el presente expediente C. N.° 16.119 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Permútanse en sus actuales destinos, a los Cabos 1os. José Calí del C. 1, y Trifón Vega, del C. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal de los causantes.

Dellepiane

Justicia Militar. — Archivo de una prevención sumaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

778. — Vista la presente información sumaria, F. N.° 24.718 930. (D. G. P.), (F. N.° 789 930 IV División D. G. P.), instruída en averiguación del accidente sufrido por el soldado José Fontán. (C. 1909 D. M. 4. M. 530 882), perteneciente al I Batallón de Zapadores Pontoneros, de la que resulta:

Que el día 19 de Marzo ppdo., siendo más o menos las 11 y 30 horas, en circunstancias de que el causante se hallaba dedicado a la tarea de desarmar el pórtico del martinete «Spiros», ubicado frente a la plaza de armas del citado Batallón, cayó de una altura aproximada de 6 metros, a consecuencia de haber perdido el equilibrio.

Que a consecuencia de la caída, sufrió diversas heridas en el cuerpo, habiendo quedado inútil para el servicio de las armas.

Que el causante, dentro del término de seis meses, a contar del 22 de Julio ppdo., debe presentarse, a los efectos de ser reconocido nuevamente, a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

Que no desprendiéndose de lo actuado, responsabilidad imputable a persona alguna, ni mediado imprevisión o negligencia, habiéndose producido el hecho en forma casual, en actos del servicio, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Archívese la presente información sumaria.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución de varias modificaciones en el edificio que para depósito de granos y forrajes se construye en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930.

779. — Visto este expediente, (C. 10|23, coresponde 4442, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta - convenio", que ha subscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, adjudicatario de la construcción de un edificio "tipo" para depósito de granos y forrajes, (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, contrato de fecha 14 de Agosto de 1928, aprobado por Decreto de fecha 3 de Septiembre del mismo año, B. M. N.° 8026), referente a la ejecución de varias modificaciones en el mencionado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve

1.° — Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 4 de Junio del año 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la ejecución de varias modificaciones en el edificio "tipo" para depósito de granos y forrajes, con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

2.° — La suma de $ 55.558.82 m|n., precio único y global por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.384.10 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 56.942.92 m|n.

3.° — La suma de $ 1.384.10 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 138.41 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.522.51 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando el abono de tres facturas por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción del Cuartel en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930.

780. — Visto este expediente, (15|23, Cde. 5000, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar a varios Ferrocarriles, las facturas que han presentado por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción que se efectuan en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y en virtud de lo establecido en los contratos respectivos son por cuenta de esa Gran Repartición, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a las Empresas que se mencionan a continuación, las facturas que han presentado por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción del Cuartel en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y que importan la suma de pesos 1.205.79 m|n., de acuerdo al siguiente detalle:

A los Ferrocarriles de Entre Ríos	$ 54.43
Al Ferrocarril Central Argentino	" 1.146.39
A la Aduana de la Capital (Control y Pagos) . . .	" 4.97
Total: . . .	$ 1.205.79

2.° La suma de $ 1.205.79 m|n., a que asciende el monto de los transportes efectuados, acrecida en $ 120.57 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de (1.326.36 m|n.) un mil trescientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacinal, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5; apartado d) del Presupuesto de 1928.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.

781. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. N.° 5812, (M. G),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios, al Comando de la 1a. División de Ejército, el Preparador, asimilado a Sargento 1.°, Héctor Botto, de la Base Aérea Militar de «El Palomar», y a esta última, el de igual jerarquía, José Vila, del Comando de la 1a. División de Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.

782 — Visto el expediente que antecede, S. N.° 26.858, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 2a. División de Ejército, el Capitán don Ricardo Schweizer, del C. 1.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.

783. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al II Batallón de Zapadores Pontoneros, el Cabo 1.° de Administración Vicente N. Insolera, de la D. G. A.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

784. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 25.961, (D. G. P.) y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de cinco días de licencia, al soldado conscripto, Clase 1909, Amadeo Felipe Mejía, Matrícula 82.672, D. M. N.° 1, del C. 2 «Lanceros General Paz».

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Dellepiane

Justicia Militar. — Transferencia de un soldado conscripto

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

785. — Visto el presente expediente D. N.° 25 093|930. (D. G. P) (D, N.° 796|930 IV División D. G. P.), y

Considerando:

Que la conducta observada desde la fecha de su incorporación, por el soldado conscripto José De los Santos. (C. 1909. D. M. 28, M. 1.696.197), perteneciente al Regimiento de Caballería N.° 9, no es la que corresponde, por cuya causa se ha hecho acreedor a diversos castigos, que lo reflejan como un elemento perjudicial para la disciplina y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Transfiérase al soldado conscripto José De los Santos, del Regimiento de Caballería N.° 9, al Regimiento de Gendarmería, por encontrarse comprendido en el N.° 312, inciso c) de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su archivo.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente P. 1214|916. — Pelagatti Julio. Representante Veras Joaquín, pesos 10 m|nal.

Expediente R. 1319|916. — Rees David G. Representante Albert Eduardo, $ 4 m|nal.

Expediente L. 36|916. — Lastra César F. Representante Lastra Carlos M., $ 3 m|nal.

Expediente S. 1419|916. — Sagnett Fermín. Representante Lavallot Pedro, $ 2 m|nal.

Expediente C. 590|917. — Cubas Francisco J. Representante Cortés Ramón L., $ 4 m|nal.

Expediente R. 677|917. — Rivadulla Jesús, $ 7 m|nal.

Expediente K. 705|917. — König Ricardo. Representante Cortés Ramón L., $ 8 m|nal.

Expediente S. 1241|917. — Schmalz George E., Dunsmuir William R. y Federico E. Mercer. Representante Silva Lezama José, $ 2 m|nal.

Expediente R. 1498|917. — Ramognino Federico, $ 8 m|nal.

Expediente A. 1542|917. — Alvarez Francisco. Representanté Alvaréz Vicente, $ 5 m|nal.

Expediente T. 368|918. — Schultz F. C. Representante Eskesen Juan B., pesos 5 m|nal.

Expediente P. 455|918. — Pi Martín. Representante Vera y González Emilio, $ 7 m|nal.

Expediente W. 838|918. — Wirsch Bernardo, $ 4 m|nal.

Expediente H. 1189|918. — La Aurífera Argentina, S. A. Representante Carlos A. Henderson, $ 4 m|nal.

Expediente L. 221|918. — Aguet Ulysse, André Fermín; Hermida Manuel y

Expediente C. 1372|918. — Caniggia Lebrum José Antonio; $ 7 m|nal.

José, $ 3 m|nal.

Expediente C. 1390|918. — Cabeza Julio A., Brown Alfias. Rep. A. Brown, pesos, 5 m|nal.

Expediente G. 1440|918. — Gerwing Luis H. Rep. Kolke Máxima von, 4 $ m|n.

Expediente T. 1443|918. — Tagliaferro Fernando. Rep. Barro Nicolás, pesos 7 m|nal.

Expediente B. 1444|918. — Barro Nicolás; $ 7 m|nal.

Expediente S. 1445|918. — Sales Peter, $ 7 m|nal.

Expediente B. 1564|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1565|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1567|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1568|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1569|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1570|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1571|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1838|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1839|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1841|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1842|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|nal.

Expediente B-1908-922. — Braun Menéndez Alejandro. Representante del Castillo Enrique, 5 m|n.

Expediente B-440-922. — Bonorino Ignacio y Albors Agustín. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2441-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2442-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2443-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2573-922. — Bentzen Christian y Nieto Avelino. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3119-922. — Baldassare Pelegrino y Neme Amado. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3150-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3151-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3198-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3199-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3200-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 3201-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5056-922. — Boulen Mauricio y Mernay Dionisio. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 5106-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5107-922. — Braun Mauricio y Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5108-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5109-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5110-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5111-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5112-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5113-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5114-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5115-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos, Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5116-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5117-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5118-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5119-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5120-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente A-544-917. — Alvarez Gumersindo, $ 4 m|n.

Expediente A-866-917. — Albornoz Teodoro y Rovira Jaime. Representante Eduardo Pacheco, $ 6 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v31 octubre

(Remate de minas caducas)

Resolución: Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10.273 y en el Decreto Reglamentario de 9 de Febrero de 1925, y, Considerando: Que las minas "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Villarino", "Buenos Aires", "Bariloche", "Los Andes", "Independencia" y "La Plata", situadas en la península Valdez Territorio Nacional del Chubut, y "Belén", "Carmela", "Amelia", en el Departamento de Loncopué, "Eduardo", en la zona de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, y "Alemania", en San Antonio de Los Cobres, en el Territorio Nacional de Los Andes, han caducado por falta de pago de canon, por el cual deben ser puestas en subasta pública; que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anticipación que la ley establece, que no es posible fijar los gastos de la licitación previamente, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados en el remate o para esta Dirección General, Se resuelve: 1.°: Sacar a remate público las siguientes minas de sal del Territorio Nacional del Chubut, (Península Valdez): "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Villarino", "Buenos Aires", "Bariloche", "Los Andes", "Independencia" y "La Plata" y las de plomo y plata, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Loncopué: "Belén", "Carmela" y "Amelia" y la de oro, denominada "Eduardo", en el Departamento de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, y la de cobre denominada "Alemania", situada en San Antonio de Los Cobres del Territorio Nacional de Los Andes, que han caducado por falta del pago del canón fijado por la Ley N.° 10.273 y cuya descripción consta en la relación adjunta. — 2.°: La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 15 de Diciembre de 1930, a las quince (15) horas, ante el señor Director General y con la asistencia del Escribano de Minas — 3.°: La base del remate será para cada mina el canón adeudado al 30 de Junio de 1930, excepto para la mina de oro "Eduardo", cuya base será lo adeudado al 30 de Junio de 1929, más la parte correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta, en la forma ordenada en el Decreto de Febrero 9 de 1925; déjese constancia de esta resolución en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación, hasta la fecha del remate y notifíquese a los respectivos interesados. (Fdo.) Sobral, Director General. — Relación de las minas. Territorio Nacional de Los Andes (Zona San Antonio de Los Cobres), mina de cobre "Alemania", último propietario Carlos Ortiz, compuesta de dos pertenencias, registrada bajo el N.° 294, con fecha Julio 27 de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 200 por dos semestres. — Territorio Nacional del Chubut (Zona Península Valdez), mina de sal "Celestina I", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 448 con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina II", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 449, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina III", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 450, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina IV", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el número 451, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930 $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina V", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 452, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Villarino", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 453, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres.—Mina de sal "Buenos Aires". último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 454, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Bariloche", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 455 con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Los Andes", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias registrada bajo el N.° 456, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de Sal "Independencia" último propietario Abelardo Villalba compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 457, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "La Plata", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el número 458, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930 $ 150 por dos semestres. — Territorio Nacional del Neuquén (Zona Loncopué) Mina de plomo y plata "Belén", número 2032, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana S. A., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 10, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres — Mina de plomo y plata "Carmela" número 2033, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 18 hectáreas registrada bajo el N.° 6, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres — Mina de plomo y plata "Amelia", número 2034, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana S. A., compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 8, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres. — Territorio Nacional del Neuquén (Zona Minas). Mina de oro "Eduardo", número 2005, último propietario José Vallhenrat, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, registrada bajo el N.° 36, con fecha 31 de Octubre de 1927, adeudando al 30 de Junio de 1929, $ 200 por dos semestres.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v13 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut.

Expediente 117.122-1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. S|D. Daniel V. Moreno, de 29 años de edad, argentino, rentista, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2151, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos en terreno de propiedad fiscal que no están labrados, cercados, ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo de éstas, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 h.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, sección J III, Colonia Leppa. Las tierras cuyo cateo se solicita, deberán ubicarse en la forma de un rectángulo, una de cuyas bases de rumbo Norte-Sud y de largo de: cuatro mil metros (4.000 m.), tiene su punto medio en la intersección del eje del Arroyo Leppa con el camino de la Colonia al Lago (definido en el Mapa IV, cuestión límites argentino-chileno, a escala 1:500.000; mapa de la región situada entre el paralelo 41° 43° 40') y cuya otra base al Este de la referida intersección mide cinco mil metros (5.000 m.) de largo con rumbo Este-Oeste. En los trabajos de exploración se emplearán por lo menos cuatro obreros con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que será justicia. — (Fdo.): Daniel V. Moreno. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud hasta su completa terminación, así como también, para que presente los escritos necesarios y vinculadas con la misma. Será también justicia. (Fdo.): Daniel V. Moreno. Recibido en mi oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo).: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardellini. Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 58, 59, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90 y 91, de la Colonia Leppa y 7 y 14 de la fracción C. de la sección J III, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 mts., de manera que el punto medio del límite Oeste, coincida con la intersección del camino de la colonia a los lagos con el eje del río Leppa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 20 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas, a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Inscribiése

la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Daniel V. Moreno, bajo el N.° 903, folio 96 vta., y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 7.522 v14 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en Departamento Cushamén, Territorio Nacional del Chubut, expediente número 117115-1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. S|D. — Maximiliano Avelino Castex, de 40 años de edad, casado, rentista, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 5, se presenta ante el señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J. III "Colonia Leppa", las que deberán ubicarse en la forma de un rectángulo uno de cuyos rumbos: Norte-Sud y de largo de cuatro mil metros (4.000 m.) tiene su punto medio en la intersección del eje del Arroyo [illegible] camino de la Colonia al Lago (definido en el Mapa IV cuestión límites argentino chilenos a escala 1:500.000; mapa de la región entre el paralelo 41° y 43°, 40") y cuya base al Oeste de la referida intersección mide: Cinco mil metros (5.000 metros) de largo con rumbo Este-Oeste. — En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos, cuatro operarios con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que, será justicia. — (Firmado): Avelino Maximiliano Castex. — Otrosí, digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García número 2453, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud así como, también para que presente los escritos necesarios vinculados con esta petición. — Será también, justicia. — (Firmado): Avelino Maximiliano Castex. — Recibido en mis Oficinas, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas cuarenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Firmado): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 18|1930. — A Minas, a sus efectos. — (Firmado): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Cushamén, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 33, 34, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73 y 74 de la Colonia Leppa, y 8, 13 y 14 de la fracción C. de la sección J, III, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros da manera que el punto medio del límite Este, coincida con la intersección del camino a los lagos con el eje del río Leppa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Agosto 20 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Firmado): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Maximiliano Avelino Castex, bajo el número 899, folio 92 vuelto y siguientes, del libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Firmado): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Entrelíneas "23" vale. — Lo tachado no vale.

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 7.521 v14 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. C. de Buenos Aires. —Suplemento N°. 46

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

Expte. 035708—C—928. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha contestado hasta la fecha la vista que por el término de quince días le fuera conferida el 7 de junio de 1929, en estas actuaciones referente al Suplemento N°. 46 de tarifas;

Que con fechas: 7 de octubre, 12 de febrero y 21 de abril ppdo., se le

Considerando:

Que la falta de cumplimentación a las vistas en cuestión constituye una infracción al Art. 78 de la Ley 2873;

Se resuelve:

1°.) —Fijar a la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de diez días para que conteste la vista de que se trata.

2°.) —Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Cetral Argentino. — Reconstrucción puente sobre el Río Tercero Km. 6/500.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expte. 027321 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. T. 15200/2, S. D. 6341, planillas de cálculos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo, la reconstrucción del puente existente en el kilómetro 6/508, del ramal de Villa María a Río Cuarto; debiendo la Empresa al remitir el costo definitivo, justificar el monto del crédito correspondiente a la obra a levantarse y de los materiales a derivarse y calcular las imputaciones propuestas dentro del criterio de esta Dirección General en los casos de ampliación o renovación de obras existentes, es decir debitar a Capital el aumento del cubaje de las distintas obras y del peso de los tramos del puente.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

FF. CC. del Estado. —Construcción cancha de «Foot-Ball»

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

Expte. 01515—C—930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta haber concedido permiso con carácter precario y gratuito al Club Atlético General Belgrano, de Muñecas, para construir una cancha de foot-ball, en terrenos de la estación de dicha localidad, y,

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el temperamento adoptado por la empresa siempre que por su ubicación no afecte los servicios generales de dicha estación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930

CUENTAS		MONEDA LEGAL — DEBE	MONEDA LEGAL — HABER	[illegible] — DEBE	[illegible]
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes..........	1.268.368.182.—				
» Menor en billetes	2.740.768.50				
» » en níquel..........	33.424.438.85				
» » en cobre	875.280.99		1.300.426.770.34		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..........		293.018.258.44			
Ley 3871, Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión..........		1.007.408.511.90			
Oro:					
Caja, Oro				443.259.757.628	
Ley 3871 Art. 7.o— Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					443.259.757.628
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.360.000.—		5.176.003.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3.360.000.—		5.176.003.600	
Certificados de depósito de títulos..........				19.500. —	
Garantía del Contrato Portals Ltda..........					19.500. —
		1.303.786.770.34	1.303.786.770.34	448 455 261.228	448.455 261.228

Emisión en circulación.......... $ c/l 1.300.426.770.34

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje.......... $ o/s 443.259.757.628

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO — ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO — SALIDAS
Ley No. 3871 $ o/s..........	—	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ % 93.187.804.—

Nicolás A. Avellaneda, presidente. — Samuel Ortiz Basualdo, director de turno. — Ernesto Mallea Gil, secretario. — A. Sesma, gerente. — Fernando E. Pérez, contador

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Septiembre de 1930

DEBE

1930	Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Septiembre 1	$ 0.60	$ 2.—	$ 68.—	$ 45.—	$ 1.005.—	$ 58.50
» 2	» 0.20	» 5.80	» 48.—	» 390.—	» 601.—	» 61.50
» 3	» 0.20	» 3.20	» 28.—	» 225.—	» 1.350.—	» 141.—
» 4	» —	» 4.10	» 52.—	» 780.—	» 1.085.40	» 133.50
» 5	» —	» 2.50	» 24.—	» 210.—	» 857.80	» 69.—
» 6	» —	» —	» —	» 45.—	» 71.40	» —
» 9	» 0.80	» 4.—	» —	» 180.—	» 1.105.80	» 31.50
» 10	» 0.20	» 5.—	» 24.—	» 210.—	» 2.369.70	» 90.—
» 11	» —	» 1.80	» 12.—	» 645.—	» 1.604.60	» 114.—
» 12	» —	» 3.70	» 16.—	» 375.—	» 1.270.60	» 39.—
» 13	» 0.20	» 1.50	» —	» 45.—	» 337.80	» 36.—
» 15	» 0.80	» 3.—	» —	» 735.—	» 1.072.20	» 85.50
» 16	» —	» 2.30	» 12.—	» 330.—	» 751.20	» 94.50
» 17	» 0.40	» 4.—	» 39.—	» 525.—	» 724.—	» 79.50
» 18	» —	» 1.80	» —	» 285.—	» 632.80	» 39.—
» 19	» 0.20	» 4.—	» 20.—	» 345.—	» 1.493.—	» 154.50
» 20	» 0.20	» 1.—	» —	» 45.—	» 324.60	» 31.50
» 22	» 0.60	» 3.30	» 249.—	» 435.—	» 1.086.40	» 148.—
» 23	» 0.60	» 3.50	» 36.—	» 705.—	» 2.388.20	» 209.50
» 24	» 0.40	» 4.80	» 96.—	» 615.—	» 975.20	» 82.50
» 25	» 0.40	» 4.40	» 423.—	» 540.—	» 511.20	» 67.50
» 26	» 0.40	» 2.20	» 288.—	» 105.—	» 1.010.40	» 89.50
» 27	» —	» 2.70	» —	» 210.—	» 3[illegible]6.80	» 27.—
» 29	» 1.—	» 4.30	» 345.—	» 465.—	» 1.042.—	» 43.50
» 30	» 0.20	» 5.50	» 384.—	» 495.—	» 941.60	» 72.—
» 30 Aviso s. p. p. Nº 185, edicto c/Héctor [illegible] Alvarez, (Exp. 26-675-M.)					20.—	» —
Totales...........	$ 7.40	$ 78.60	$ 2.164.—	$ 8.985.—	$ 24.916.70	$ 1.998.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 2.250.—
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6....	» 35.879.70
Ingresado directamente a Tesorería General según Memorándum N.º 3676 de la Dirección Teneduría de Libros de la Contaduría General (Exp. 26-675-M.)	» 20.—
Total general..............	$ 38.149.70

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances	$ m/n.	7.40
» venta de Boletines	»	78.60
» subscripción..	»	2.164.—
» derechos de marca	»	8.985.—
» avisos varios	»	24.916.70
» adicional	»	1.998.—
Total general.......	$ m/n	38.149.70

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Lorenzo Ponce de León

Administ.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 4 de Octubre de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta de Boletines ...	4.90
" marcas	90.—
" avisos varios	464.80
" adicional	43.50
Total	604.20

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

2557

TEATRO 25 DE MAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Mayo de 1926
Capital autorizado . . . . $ m|n. 500.000.—
" suscripto . . . . " " 198.500.—
" realizado . . . . " " 158.310.—

BALANCE GENERAL DEL IV.° EJERCICIO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 14 de Diciembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	m$n
Activo fijo:			
Terreno Teatro 25 de Mayo		43116 44	
Edif. Teatro y Salón Social		315360 09	
Muebles y útiles Teatro y Salón	$ 35.368.16		
Castigo 10 %	» 3.536.81	31831 35	
Muebles y útiles administración	$ 1.883.54		
Castigo 10 %	» 188.35	1695 19	392003 07
Activo disponible:			
Caja		1056 12	
Banco Nación Argentina		3290 85	4346 97
Activo exigible:			
Deudores. Créd. a cobrar		1700 —	
Accionistas		38320 —	40020 —
Activo circulante:			
Dep.: en Artistas Unidos		550 —	
Anticip.: reprice película		2000 —	
» Teléfonos		92 —	2642 —
Cuentas de orden:			
Dep.: de acciones Direct en garantía			7000 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas			
Saldo actual			15002 67
			461014 71
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			198500 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		47648 13	
Acreed.: Hipotecario. Saldo hip.		178500 —	
Oblig.: a pagar		29366 58	255514 71
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Depósito garantía acciones:			
Banco Nación Argentina			7000 —
			461014 71

Luis Andrés Srini, director gerente. — **Miguel Casullo**, secretario. — **José Gruñeiro Aguiar**, tesorero. — **E. Eduardo Deluç**, contador. — **José Puig**, síndico

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Muebles y útiles Teatro y Salón:		
Castigo 10 % s/$ 35.368.16	3536 81	
Muebles y útiles Administración:		
Castigo 10 % s/$ 1.883.54	188 35	
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, escribanos, etc.	6182 60	
Intereses y comisiones:		
Int., Bancos, partic., hipoteca	12074 02	
Patentes e impuestos:		
Importe total pagado	5299 05	
Gastos de justicia:		
Importe total pagado	259 —	
Seguros:		
Seguro s/edificio $ 300.000.— 5 años	1170 —	
Saldo: Utilidad del año	47 07	28756 90
		28756 90
HABER		
Arrendamientos:		
Alquileres percibidos.	17734 90	
Accionistas:		
Imp. cuotas que pasan a esta cuenta	2200 —	
Indemnizaciones:		
Por rescisión contrato locación	9322 —	28756 90
		28756 90

Luis Andrés Srini, director gerente. — **Miguel Casullo**, secretario. — **José Gruñeiro Aguiar**, tesorero. — **E. Eduardo Deluç**, contador. — **José Puig**, síndico

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 octubre N.° 7.529 v6 octubre.

11/637

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.
Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.— m/n
» subscripto . . . . » 765.500.— »
» realizado . . . . » 747.000.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1930

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	18500 —
Caja:	
En efectivo	84678 80
Depositado en otros Bancos	1073 83
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	699094 18
Adelantos en cuentas corrientes	32618 67
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	55270 13
Prèstamos en hipotecas	»
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	638054 55
Títulos en cartera	
Valores diversos	2032 20
Muebles y útiles	37811 62
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	47777 29
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	483757 —
Suscriptores casa propia	17039 71
Margen de redescuentos	120000 —
Otras cuentas	15847 47
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	32500 —
» de títulos en custodia	456620 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	18296 57
» en garantía	50000 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	5000 —
	2818972 02
PASIVO	
Capital subscripto	765500 —
Fondo de reserva estatutario	10400 90
Fondo de reservas facultativas	50000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	134243 10
» a plazos	298056 98
» en Caja de Ahorros	16772 88
» diversos	
Redescuentos	513300 27
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	40349 62
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	67839 13
Hipoteca por saldo de compra	65000 —
Contratos de casa propia	1.500 —
Fondos diversos Sección Casa Propia	80882 82
Debentures 7 1/4 % 1928	110000 —
Otras cuentas	80109 57
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	32500 —
» » títulos en custodia	456620 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	18296 57
Documentos en garantía	50000 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden (Remesas al cobro)	5000 —
	2818972 02

Buenos Aires, Abril 3 de 1930

Juan M. Anabia Elejalde, presidente. — **Pablo L. Carpy**, secretario. — **Luis F. Pagola**, gerente. — **Carlos R. Pagola**, contador. — **Alberto J. Rodríguez**, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 octubre N.° 7.541 v6 octubre.

2567

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Inscripción en el R. P. de Comercio el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —

» realizado.................... » » 500.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1929.

ACTIVO	m/n	o/s	m/n
Activo fijo:			
Inmueble	7265000		
Muebles y útiles	46000 —		
Artefactos eléctricos	25000 —		7336000 —
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible:			
Banco Español C/C.	20548 52		
» » Plazo Fijo	60647 38		
Caja	176 83		81372 73
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales	3008 30		
Intereses	367051 42		370059 72
Cuentas de orden:			
Acción. en garantía, $ o/s 1250 —			
Conversión 526919 61		528169 61	
		2028169 61	7787432 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..... $ oro 2000000 —			
Fondo de reserva ... » » 1081 58		2001081 58	
Pasivo exigible:			
Obligaciones (Debentures) emitidas	7000000 —		
Amortizadas	893448 92		6106747 98
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		840 —	
Ganancias			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		24998 03	
Ingresos generales, entregas de la de Bolsa d/s contrato			483139 79
Cuentas de orden..			
Depositantes de acciones en garantía		1250 —	
Conversión			1197544 68
		2028169 6	7787432 45

Pedro Berceche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario. —

José M. Bidau, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 octubre N.° 7.499-v-7 octubre.

2587

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, del 20 de Junio de 1912

Inscrita en el Registro Público de Comercio, el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto.......... $ o/s 2.000.000 —

» realizado.......................... » » 500.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(1er. Trimestre)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Inmueble	m/n	717000 —		
Muebles y útiles	»	40000 —		
Artefactos eléctricos	»	20000 —		7280000 —
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible				
Banco Español c/c	m/n	20601 03		
Banco » c/P. F.	»	60647 38		
Caja	»	72 93		81321 34
Activo exigible:				
Accionistas			1500000 —	
Activo transitorio.				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Gastos generales				103 90
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía	o/s	1250 —		
Conversión	»	529690 84	530940 84	
			20 0940 84	7311425 24
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	o/s	2000000 —		
Fondo de reserva legal	»	1137 —		
Fondo especial (Art. 40 Est.)	»	5192 76		
Reserva facultativa: Fondo de previsión	»	20771 08	2027100 84	
Pasivo exigible:				
Obligaciones (Debentures)	m/n	7000000 —		
Amortizadas	»	893252 02		6106747 98
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			2590 —	
Ganancias: Intereses				834 31
Cuentas de orden:				
Depósito acciones garantía (Directorio)			1250 —	
Conversión				1203842 95
			2030940 84	7311 25 24

Pedro Berceche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario —

José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires 8 Febrero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-6 octubre N.° 7.499-v-7 octubre.

619

AMERICAN OPTICAL COMPANY OF ARGENTINA

Casa Matriz: Estados Unidos de Norte América

(Southbridge Massachussets)

Sucursal: Maipú 859 - Buenos Aires

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Octubre de 1925, por auto de 2 de Septiembre de 1925 del Señor Juez Dr. Dimas González Gowland.

Capital de la Casa Matriz y Sucursal:

Autorizado, suscripto y realizado .... $ m/n 23.809.52

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 31 Diciembre 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		12652 97
Activo circulante:		
Mercaderías		141990 56
Activo disponible:		
Caja	300 —	
Bancos	2398 24	2698 24
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	31150 78	
Depósitos en garantía	50 —	31200 18
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		188537 55
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscrito	23809 52	
Reserva legal	432 —	
Reservas facultativas:		
1) Para cuentas incobrables 4.549.50		
2) » depreciación muebles 7.636 36		
3) » descuentos de caja 757.13	12942 99	37184 51
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		89277 35
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		168 51
Ganancias:		
(1) Cuenta sobrantes	25415 99	
» Ganancias y Pérdidas	36491 19	61907 18
		188537 55

(1). Proveniente de liquidación de reservas facultativas de ejercicios anteriores.

Certificamos que el presente Balance refleja fielmente las anotaciones hechas en los libros de comercio y auxiliares, comprobantes y otros documentos de la firma American Optical Co. of Argentina, y refleja, a nuestro entender, su verdadera situación.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930

Ponisio Guyot & Cía., contadores revisadores

p. p. American Optical Company of Argentina: J. Albert Juliá

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones y reservas	2279 57		
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	54712 42		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	12885 69		
Patentes e impuestos	617 29	70494 97	
Utilidad del ejercicio	36491 19		
( ) Cuenta sobrantes	25415 99	61907 18	132402 15
HABER			
Mercaderías	86009 83		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	20976 33	106986 16	
Cuenta sobrantes		25415 99	132402 15

(1) Provenientes de liquidación de parte de las reservas facultativas de ejercicios anteriores.

Ponisio Guyot & Cía., contadores revisadores

p. p. American Optical Company of Argentina: J. Albert Juliá

Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 octubre N.° 7.416 v6 octubre.

658

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1930 — (Tercer Trimestre del 40°. ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos:			255341 99
Caja	$ 783 53		
Banco Español del Rio de la Plata	» 49 94		
» de Galicia y Buenos Aires	» 12624 42		
» Argentino Uruguayo	» 130192 73		
» El Hogar Argentino	» 111691 37		
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			575769 35
Títulos de renta y valores diversos			1806156 42
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		176 13	2776 96
Comisiones descontadas sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			142194 81
Siniestros	$ 3666 51		
Menos porción reasegurada	» 3666 51		
Cuenta de orden		2940 95	
		3117 08	2762739 53
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			963247 90
» legal	$ 140000 —		
» técnica	» 176508 92		
» facultativa	» 545166 94		
» para gastos de explotación	» 101572 04		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			12600 —
Diversos acreedores			914 47
Acreedores exigibles	$ 894 65		
» no exigibles	» 19 82		
Cuenta de orden			6683 96
Cuenta explotación		3117 08	274269 74
Saldo de ganancias del ejercicio anterior (Cuenta nueva para el presente ejercicio)			5023 46
		3117 08	2762739 53

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.

COMPAÑIA DE SUGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Francisco Gutiérrez, presidente. — **José G. Llamazares, gerente.** —

V.° B.° **Vicente Caride Llames, síndico**

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación **no tiene otro efecto que certificar** que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de **1923.**) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 octubre N.° 7.513 v8 octubre.

536

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones .... » » 700.000.—
» realizado .... » » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

(3er. trimestre del 17 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	768556 74	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	14215 52	
Mobiliario y material		
Varios deudores	123272 69	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	12665 80	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	653968 47	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		180807 25
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		95057 21
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		554071 76
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del 16° Ejercicio)		2743 —
	1590679 22	1590679 22

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1930.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en ventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

CURTIEMBRE "SAN VICENTE"

LIMITADA

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 25 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.543 v22 octubre.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 25 de Octubre de 1930, a las quince horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.545 v22 octubre.

"MENENDEZ BEHETY"

Sociedad Anónima Ganadera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 21 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 octubre N.° 7.547 v20 octubre.

"KRUPP", SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, estudio del doctor Germán Wernicke, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Aprobación o modificación de éste.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.548 v22 octubre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de un Director titular, por tres años y un Director suplente, por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta de la Asamblea y libro de asistencia. — El Directorio.

NOTA: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e6 octubre N.° 7.550 v22 octubre

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Septiembre ppdo., para tratar la reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

NOTA: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Pedro Passino, secretario.

e6 octubre N.° 7.552 v16 octubre

Convocatorias Anteriores

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haberse inscripto el número de asociados que determinan los Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, cita, por segunda vez, a los señores socios para el día 14 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la calle Sáenz Peña 242, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Autorización para aceptar socios contribuyentes a perpetuidad.

4.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias: Junta Directiva: Cinco Vocales titulares, en substitución de los señores Jesús Areal, Constantino González, Vicente Fernández, Waldo Vallés y Adolfo García, y diez Vocales suplentes, en re-

emplazo de los actuales. — Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, en substitución de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Campos Couceiro, Dr. Saturnino García Soage, Francisco Miranda y Guillermo Alvarez (fallecido). — Comisión Sindical: Tres miembros para reemplazar a los señores José Buela, José Viqueira y Vicente Couto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — Antonio Bóo, Presidente; Jesús Areal, Prosecretario.

Notas: — Podrán concurrir únicamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, hasta el número 60.821, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20 horas, hasta el día 13 del corriente, inclusive, con el recibo de Septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es, además, indispensable para votar. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda — Se previene a los señores socios que esta Asamblea se constituirá con cualquier número que concurra y los acuerdos que se tomen, serán válidos.

e4 octubre N.° 7.528 v13 octubre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Presidente Interino.

e-4 octubre N.° 7.527-v-21 octubre.

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos.

e4 octubre N.° 7.531 v18 octubre.

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo, Instrucción y Educación

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3er. Trimestre, en el local social, calle Cangallo 2535 el día 12 del corriente mes, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.

2.° Designación de Presidente provisorio.

3.° Movimiento de Caja del 3er. Trimestre.

4.° Relación de la Comisión Directiva.

5.° Propuestas varias.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Vicente Forestieri, Presidente; Dino P. Nobili, Secretario.

e4 octubre N.° 7.532 v7 octubre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo N.° 667, el día 23 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores, por un período de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis Lanzaroto, Director General.

e-4 octubre N.° 7.525-v-21 octubre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta **Asamblea.**

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus y Cie de Bale República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Presidente Interino.

e-4 octubre N.° 7.526-v-21 oct.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 147, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Vocal, por un nuevo período de dos años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionista, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Gerente.

e20 sepbre. N.° 7.317 v9 octubre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1930 y proyecto de distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea sus acciones o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

El Directorio

e27 sept. N.° 7430 v14 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Director-Secretario, por el término de un año, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7504 v23 octubre

CIRCULO ANDALUZ

C. Pellegrini 449

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria, el día 18 de Octubre de 1930, a las 21,30 horas, en nuestro salón social, calle C. Pellegrini 449, para tratar **la siguiente:**

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Mociones e iniciativas de los socios.

3.° Asuntos varios.

Rogándole puntual asistencia, quedamos de Vd. affmos. y Ss. Ss.: Sabino Araujo, presidente. — Francisco Serrano, secretario.

Artículo 43: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero cuando pasara media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e3 octubre N.° 7505 v6 octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de los Síndicos Titular y Suplente, siendo reelegibles los salientes.

3.° Designación de un accionista para firmar como secretario el acta de la asamblea.

Nota: Los asistentes a la asamblea deben depositar sus acciones con 3 días de anticipación en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e3 octubre N.° 7506 v20 octubre

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar la venta de algunas propiedades de la Sociedad (Inciso 4.° del artículo 26 de los Estatutos).

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que por lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el depósito de las acciones o certificados de depósito debe hacerse con anticipación de tres días, para la Asamblea extraordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e29 sep. N.° 7.447 v15 octubre

CREMERIAS DEL SUD S. A.

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 16 horas, en el local social, Guaranay 150, con el objeto de tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Gerente.

e3 octubre N.° 7.519 v20 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Presidente.

e3 octubre N.° 7.523 v20 octubre.

CHADWICW, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Reducción del número de miembros del Directorio a cuatro y elección de un Director en caso afirmativo en reemplazo del señor Eduardo A. Woodward, que falleció y por el término de 2 años que le faltaba a éste cumplir o de 2 Directores en caso negativo, uno por dos años y el otro por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — El Presidente.

e-26 septbre. N.° 7428-v-13 octubre.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 20 de Octubre de 1930

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930 — El Presidente.

e30 sep. N.° 7.464 v20 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de quince días, a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 12 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — R. Woodruff, presidente. — W. Robinson, secretario.

e4 oct. N.° 7540 v21 oct.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — A efectos de asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en la Tesorería de la Sociedad (Art. 14 de los Estatutos).

El Directorio

e4 octubre N.° 7.538 v13 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración sobre el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio.

2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

3.° En su caso, resolver la reforma de los Estatutos.

4.° Nombramiento de una persona para que de acuerdo a lo que la Asamblea resuelva, represente a la Sociedad ante el Poder Ejecutivo Nacional con las facultades que le sean conferidas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

ALFA-LAVAL, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

Segunda convocatoria

Por no haber obtenido quórum legal en la primera convocatoria, llamada para el 30 de Septiembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año del Director y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los estatutos y fijar la remuneración.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.502 v13 octubre

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, dictada de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, y a pedido de veinte miembros del Colegio, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 17 horas, en su local del Palacio de Justicia, VII piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Examen amplio de la situación del Poder Judicial de la República en el momento actual y si corresponde al Gobierno Provisional efectuar su reorganización.

2.° Si corresponde que el Colegio de Abogados haga conocer al Gobierno Provisional lo resuelto por la asamblea, y

3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Felipe Alberto Pita, Secretario.

e-4 octubre N.° 7.524-v-9 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7489-v-20 octubre

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Determinación de la garantía que deberán prestar los Directores de acuerdo al artículo 15 del Estatuto.

5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.

8.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-2 octubre N.° 7.490-v-18 octubre.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Sociedad Anónima

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 7.495-v-18 octubre.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local, San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota — Para poder tomar parte de las Asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Art. 18.

El Directorio

e4 oct. N.° 7537 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Septiembre 1929, el Capital Social ha sido reducido a la suma de $ 400.000 m|n. c|l. siendo esta reducción aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930. Por consiguiente los señores Accionistas deberán proceder al canje de sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2001, todos los días de 14 a 16 horas, a partir de la fecha, de acuerdo con lo expresado en el párrafo primero.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan Haure, secretario.

e2 oct. N.° 7491 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el Art. 9, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 23 de Octubre del cte. año, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XVIII Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; dos suplentes por un año; un suplente por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los Accionistas para tener

derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán previamente efectuar el canje de sus acciones por las nuevas emitidas de acuerdo a la reducción del capital aprobado por el Sup. Gobierno de la Nación, el 8 de Julio ppdo., y depositar estas últimas en la caja de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan Haure, secretario.

e2 oct. N.° 7492 v 18 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Soc. Anón. Arg.

Por resolución del Directorio, tomada con fecha 26 de Septiembre y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Defensa N.° 188, primer piso, de esta Capital, el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° Fijación de la fecha del cierre del ejercicio económico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por el término de 3 años, de acuerdo con lo que disponen los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, y la Cuarta Resolución tomada en la Asamblea General de Constitución de la Corporación Americana de Fomento Rural, Sociedad Anónima Argentina, celebrada con fecha 5 de Mayo ppdo.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro Bercitch, presidente. — Domingo E. Devoto, secretario.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que establece el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

v-6 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

e2 oct. N.° 7485 v18 oct.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

e2 oct. N.° 7486 v18 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e1.° octubre N.° 7.482 v21 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos: "Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. En tales casos, se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — El Directorio.

e1.° octubre. N.° 7.469 v17 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último

2.° Elección de quince Directores, en reemplazo de los señores D. Balbino Arizú, Luis Tirasso, Leoncio Arizú, Máximo Fioravanti, Pablo Pagés Suñol, José Toso, Francisco Calvo, Sotero S. Arizú, Dr. José Tirasso, Héctor Meli, Fernando C. Arenas Raffo, José Carbonell, Juan R. Barrios, G. Francisco Calvo y Juan Antonio Zapata, que terminan su mandato y del señor Tomás A. Sullivan, por renuncia.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e1.° octubre N.° 7.471 v17 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 875, el día 21 de Octubre del corr. año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7475 v21 oct.

BELWARP LIMITADA, ARGENTINA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en la calle Lavalle N.° 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de tres Direcores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7479 v20 oct.

ARGENTINA MOTOR COMPANY, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la Compañía calle Callao número 27., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración del Director General.

3.° Elección de dos Directores titulares para completar período en reemplazo de los señores Juan Carlos Luro y Luis Cervetto, que renunciaron.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un esablecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e1.° oct. N.° 7481 v17 oct.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1930, a las 17 1|2 horas, en la sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930, e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e25 sepbre. N.° 7.413 v11 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de Síndico y Síndico suplente, por una año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 13 de Octubre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 8 de Octubre p. v., inclusive, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — El Secretario.

e22 sepbre. N.° 7.340 v11 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.409-v-11 octubre.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS, Ltda.
25 de Mayo N.° 182
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.
2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.
3.° Fijar la remuneración del Síndico, por el año económico que termina.
4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Ratificación de la compra-venta de inmuebles.
6.° Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y en caso de aceptación elección de nuevos Directores.
7.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.400 v14 octubre.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor.

Al mismo tiempo se recuerda que esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos en vigor.

El Presidente

e4 oct. N.° 7536 v15 oct.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.
(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

NOEL Y CIA. LTDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1930.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Octbre de 1930, a las 11,30 horas. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 7.364-v-13 oct.

"INDUNIDAS"
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el Edificio Tornquist, Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1930, como asimismo la distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e17 sep. N.° 7.283 v6 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo, las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores, uno titular y uno suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedd, las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — H. Wesley Smith, presidente.

e24 sept. N.° 7387 v10 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 21,30 horas, en la sede social del "Club Hípico Argentino", Avenida Vértiz y C. Arenal, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:
Ordinaria

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación de balances y cuentas del ejercicio 21, presentadas por la C. D.
3.° Elección de nueve Vocales, por dos años y cinco suplentes, por un año.
4.° Dar cuenta postergación de la presente Asamblea.
5.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 "Reforma de Estatutos".
2.° Dar cuenta emisión de acciones.
3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

El Presidente.

e25 sepbre. N.° 7.410 v11 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al XI Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.
2.° De conformidad a los Arts. 13 y 14 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo, estableciendo la duración del mandato. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio XII, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.377 v10 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 234 (2do. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930, y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
2.° Elección de 2 Directores titulares, en reemplazo de los señores R. Poeschel y Eugenio Gabler, cuyos respectivos mandatos han terminado, siendo reelegibles.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, que igualmente terminaron en su mandato, pudiendo ser reelectos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha indicada para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — R. Poeschel, Presidente.

e3 octubre N.° 7.510 v20 octubre.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Director Gerente (interino).

e4 octubre N.° 7.530 v21 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gaudio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio

e25 sepbre. N.° 7.419 v11 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos súplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7439 v14 oct.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. — Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.

Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Septiembre de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del dia:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Reforma del Artículo 19 de los Estatutos y aumento del número de los Directores.

4.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración para sustituír los actuales que terminan su mandato y para completar el número que fije la Asamblea.

5.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores Accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Pedro de Vido, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e27 sept. N.° 7435 v14 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 11, inciso c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 6 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría, con tres días de anticipación del fijado para la reunión.

e16 sepbre. N.° 7.269 v6 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sep. N.° 7.307 v8 octubre

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

2.° Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 10 de Septiembre del corriente año, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 10 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, previniéndose que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran.

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea actúen como escrutadores y firmen el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7441 v8 oct.

"EL EJE"

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del dia:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 27 Ejercicio, y consideración del Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por dos años, de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas. deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Julián Martínez, Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e18 sepbre. N.° 7.295 v8 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.

2.° De conformidad a los Arts. 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio II, de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.376 v10 octubre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete y media horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la venta del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Fijar las condiciones en que el Directorio efectuará la liquidación.

4.° Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. —Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-19 septbre. N.° 7.302-v-9 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por dos años, por los Accionistas de la Serie A, y de cuatro Directores titulares por dos años, por los Accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1930-1931 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 10 de Octubre p. v., inclusive, como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — E. Scotto, Vicepresidente.

e26 sepbre. N.° 7.420 v10 octubre.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar, los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.508 v20 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO Y HERMANO Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en su local. Cangallo 1899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los doctores R. Armando Marotta, Carlos F. Crispo, Horacio N. Bruzone, que cesan en su mandato.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7443 v14 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima-séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares, de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mism... un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituidos por telegramas trasmitidos por los referidos Banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e20 sepbre. N.° 7.313 v10 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre de 1930, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.314 v7 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo, a las 15.30 horas, en el salón de actos de la Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Octavo Ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.514 v20 octubre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria
10 de Octubre de 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Castro Barros 61, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Asamblea, deberán depositar, hasta tres tículo 20 de los Estatutos. días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique haber depositado las acciones en una institución bancaria.

Horacio Graffigna, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.306 v6 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.° CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberar sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Director Secretario.

e-25 septbre. N.° 7.402-v-11 octubre.

CHADWICW, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto único: Modificación del artículo 40 de los estatutos. Cambio de la fecha del cierre del ejercicio financiero de la sociedad del 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar un balance por única vez por el semestre 1.° de julio al 31 de diciembre de 1930.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Presidente.

e26 septbre. N.° 7426 v13 oct.

"FIDES"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico Nos. 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, en substitución to vence de acuerdo al Art. 19 de los del señor Blás L. Dubarry, cuyo manda- Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en substitución del señor Diego F. Carranza, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del señor Andrés Bacigalupo y de un Síndico suplente, en reemplazo del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En las boletas constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — A. Bacigalupo, presidente.

e20 sept. N.° 7325 y 7331 v11 oct.

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
Segunda convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los doctores Benjamín S. González, Licio Scelzi, y Luis Eugenio Peluffo, y señor Lázaro Franzone, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes, igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, la Asamblea, en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, siendo válidas sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

e30 sep. N.° 7.467 v16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Ltda.
Corrientes 167 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Alem 491, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7460 v16 oct.

"FERRUM"
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de **Octubre** del corriente año, a las 17,15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.383 v14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín número 200, el día 22 de Octubre de 1930, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7459 v22 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Directores Titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

e-30 septbre. N.° 7.456-v-16 octubre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1930, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 7.353 v9 octubre.

SALINAS HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
(Fábrica de Bolsas)
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, Inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 413, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre la continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930 — Julián Goitía, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.324 v10 octubre.

H. J. BAKER Y BRO.
Of Argentina, Soc. Anón.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los actos y operaciones realizados por el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso afirmativo, designar liquidador o liquidadores con las facultades pertinentes.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e1.° oct. N.° 7474 v20 oct.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN (SOC. ANONIMA)
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de 7 Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Gutiérrez, Manuel A. Gutiérrez (h.), José A. Bustelo, Alejandro Romero, Angel Bollini, Juan Maurín y Alberto Vidart y de los respectivos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. R. W. Roberts, Héctor J. Garasino, Alberto Paviolo, Alberto Quiroga, Francisco Langlois, Eleodoro de M. Sotomayor y Alberto Leys (renunció), por el término de tres años; elección de un Director titular en reemplazo del señor Franklin Yornet (renunció) y del respectivo suplente, señor Vicente Barbatto (fallecido), para completar el período de tres años; elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Enrique Uriburu (renunció), para completar el período de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Alberto Faller y John James Waite.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e29 sep. N.° 7.446 v15 octubre

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos nuevos Directores.
2.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 7.357 v9 octubre.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Buenos Aires — Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 20 de Octubre de 1930, en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 14, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Pedro Corral, secretario.

e1.° oct. N.° 7478 v17 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los Sres. José Gaudio y Miguel Angel Finochietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

e25 sepbre. N.° 7.418 v11 octubre.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar en Asamblea General Ordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del Art. 3.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.312 v6 octubre.

SALINAS HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
(Fábrica de Bolsas)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem número 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años y dos por un año.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular, y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Julián Goitía, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.324 v10 octubre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 423|7, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance al 31 de Julio de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Socios morosos.

4.° Correspondencia.

5.° Reconsideración sobre la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria del 31|7|30, sobre el recargo del 2 o|o sobre las facturas de ventas.

6.° Elecciones de 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 vocales titulares, 6 vocales suplentes, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

7.° Proyecto de Reglamentos de Ayuda material a los socios menesterosos.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Julio Vainerman, presidente, Mauricio Kaminker, secretario.

e30 sep. N.° 7.461 v16 octubre

DROGUERIA AMERICANA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16, E. S.).

4.° Rescate de acciones (Art. 343 C. de C.).

5.° Elección de:

a) 3 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e23 sept. N.° 7354 v9 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e22 sepbre. N.° 7.339 v8 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930 a las 17 horas, en el local de la calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7457 v16 oct.

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.

II. Designación de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olarra Chans y de los Dres. Publio B. Ferro y E. Bazterrica (hijo), que han terminado su mandato.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Por el Directorio: Dr. Alberto Berisso, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.303 v6 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET Y CIA. LIMITADA

Avda. Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de 3 Directores por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Directorio.

e30 sep. N.° 7.465 v16 octubre

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento N.° 348, el 28 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.511 v20 octubre.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

e23 sept. N.° 7362 v13 oct.

A. GRIMALDI

Sociedad Anónima Comercial — Casa Griensu

De acuerdo con el Art. 29 y concordantes de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria anual, que se reunirá el Sábado 18 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Florida 118, en esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del proyecto de distribución de las utilidades, presentados por el Directorio y apoyados por el Informe del Síndico.

Elección de Síndico titular y suplente.

Elección de un Director suplente, por haber sido llamado a integrar el Directorio, uno de los dos suplentes existentes.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea (Art. 37 de los Estatutos).

Según el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.411-v-11 octubre.

"FERRUM"

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-21 septbre. N.° 7.383-v-14 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía y combustibles con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. Buenos Aires 30 de Septiembre de 1930. — La Dirección.

v-29 octubre

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Territorio Nacional del Chaco

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un mercado y matadero modelo, a construirse en la localidad de Charata, Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría Municipal todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, a las quince horas del día 5 de Octubre próximo. — Charata, Septiembre 5 de 1930. — De Llamas, presidente; Francisco Pujol (hijo), secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.
v-26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermería en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Tesorera.
v21 octubre

Llámase a licitación hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v28 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14:30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391:

	$ m|n.	
Con cupón Enero 1931	57.200.—	v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Abril 1931:

5.ª Serie	366.800.—	"
6.ª Serie	339.000.—	"
9.ª Serie	296.700.—	"
10.ª Serie	190.500.—	"

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario Gerente.
v20 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Enero 1.°|931.

	$ o|s.	
Empréstito Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123 con cupón Julio 1.°|931	797.300.—	v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario Gerente.
v21 octubre

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre de 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223	161.232.10
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	648.626.62
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	84.355.78
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	245.574.29
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260-11319	122.685.22
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260-11319	44.870.22
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260-11319	116.382.66
Bonos de Obras Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	51.576.02
B. de Obras Sanit., Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333	58.866.48
B. de Obras Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	30.480.82
B. de Obras Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.517.23
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	75.092.28
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712-11280	21.780.19

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario Gerente.
v20 octubre

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de Octubre 1930, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Octubre 1.°|930:

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	16.866.79
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	150.722.50
Bonos de Obras Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	38.062.50
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.947.88
Internos de Consolidación **1929, Ley 11399**	**10.275.—**

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario Gerente.
v6 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — Inspector General de Rentas, interino.
v7 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 10-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Octubre 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida 1.ª.
1.500 kilos de arroz glacé 1.ª.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos m.o.m. c|u.
100 kilos de sémola fresca de 1.ª.
150 kilos de yerba argentina.
100 kilos de garbanzos.
25 kilos de cascarilla.
200 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m.o.m. c|u.
10 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
25 litros de vinagre de vino, buena calidad.
15 kilos de hongos secos.
5 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela molida, buena calidad.
1 kilo de canela en rama, buena calidad.
½ kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
1.500 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sal fina.
200 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
25 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas sanas, buena calidad, para consumo.

Artículos de limpieza—

5 tarros de "Brasso".
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
200 litros de acaroína.
100 trapos para piso.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—

10 gruesas de botones de hueso, grandes, para saco.
10 gruesas de botones de hueso para cartera de pantalón.
10 gruesas de botones blancos para camisa, chicos.
50 carreteles de hilo de coser blanco, N.° 50-500 yds. c|u.
50 carreteles de hilo de coser negro, N.° 50-500 yds. c|u.
250 gorras para niños de 10 a 18 años.
120 carreteles de hilo negro N.° 40.
120 carreteles de hilo blanco N.° 40.
20 gruesas de botones de hierro para cartera de pantalones.

Lubrificantes—

6 cajones de aceite para tractor "Deering", 2 latas grandes c|u.
2 cajones de aceite para camión "Whippet".
50 kilos de grasa consistente.

Artículos de Zapatería y talabartería—

20 kilos de badana negra, para vistas.
120 carreteles de hilo lustre N.° 22.
1 lata de cemento sintético.
20 kilos de palmera para rellenar almohadones.
10 gruesas de cordones para botines, buena calidad.
1 cincha para recado de caballo, ladero.

Materiales de escobería—

1.000 cabos para escobas.
100 atados de paja, guinea.
20 kilos de hilo pintado 5 hebras, para escobas.
500 maderas con tapas para cepillo de mano N.° 5.
3 kilos de clavos de 7x20 para cepillos de mano.

Materiales de construcción—

1.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
10 barricas de cemento portland aprobado, 180 kilos c|una.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
10 metros cúbicos de arena Oriental mediana.
100 metros cuadrados, pino spruce, de 1x12".
50 metros cuadrados, pino spruce, de 3|4"x12".
50 metros cuadrados, pino spruce, de 1|2"x12".
50 metros cuadrados, pino blanco, N.° 7, 1"x12".
30 metros cuadrados, pino blanco, N.° 7, 3|4"x12".
30 metros cuadrados, pino blanco, N.° 7, 1|2"x12".
200 metros de alfajía, pino blanco, N.° 7, 1x3".
150 metros de tirantes tea, pino, N.° 7, 2x3".
50 postes de curupay, de 3"x3" x 120", para alambre tejido.
15 postes de curupay, de 4"x4"x 120, N.° 7, para alambre tejido.
20 puntales de curupay, de 2"x3", para alambre tejido.

Máquinas agrícolas—

200 dientes con tornillos para rastras de dientes "zig-zag-largo 8", diámetro del tornillo 12 mm.
1 juego de grampas angulares, para ruedas motrices de tractor "Deering", modelo 15|30.
1 juego de grampas angulares para

ruedas motrices de tractor "Farmall".
3 distribuidores para tractor Fordson, modelo 1925.
3 cepillos p|" de tractor Fordson, modelo 1925.

Materiales para mosaicos—
100 bolsas de lona, cemento portland San Martín, 50 kilos e|u.
25 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 kilos e|u.

Artículos de electricidad—
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 220 volts.
100 lámparas de 40 watts, 220 volts.
50 portalámparas de bronce sin llave, N.° 6204.
50 portalámparas de bronce sin llave, N.° 6212.
500 aisladores de porcelana, forma carrúcula, N.° 9902.
200 metros de cables electrolítico desnudo, 10 mm. de sec., 7 hilos.
50 carbones para motor eléctrico Siemens, N.° de almacén 1641, con cable, o similar.
300 metros de alambre de 1 mm. de sección, 1.000 volts.
300 metros de alambre de 1½ mm. de sección, 1.000 volts.
50 lámparas de 60 watts, 110 volts.
50 lámparas de 100 watts, 110 volts.
1 resistencia de arranque para motor eléctrico N.° 1892998 K. 2005 X H G L 3.1.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
4 latas de aceite de lino crudo.
50 metros de caños de hierro galv. de 1" o 25.40 mm.
10 chapas de hierro galv., liso N.° 20.
10 chapas de hierro galv. liso, N.° 22.
50 kilos de caños de plomo de 1|2" o 12.70 mm.
10 kilos de estaño virgen.
10 kilos de estaño al 33 o|o.
12 canillas de bronce de 1|2".
12 canillas de bronce de 1" para manguera.
6 flotantes completos para w. c., de 1|2", varilla de 30 cent.
12 bolas de cobre de 1|2" ó 12.70 mm.
12 limas planas de 16", grano grueso.
12 limas media caña de 16", grano grueso.
12 hojes de sierras, para metales de 12".
6 canillas para caldero de bronce media vuelta de 3|4" ó 19.06 mm.
6 canillas para caldero de bronce media vuelta de 1|2" ó 12.70 mm.
3 kilos de remaches estañados de 6 x 12".
3 kilos de remaches estañados de 5 x 12".
12 codos de hierro galvanizado de 1" ó 25.40 mm.
6 T. de hierro galvanizado de 1" ó 25.40 mm.
12 uniones dobles de hierro galvanizado de 1" 25.40 mm.
6 T. de hierro galvanizado de 1 1|2"
450 metros de caños de hierro galvanizado de 1".
6 T. de hierro galvanizado de 1" 25.40mm.
6 codos hierro galvanizado de 1" 25.40mm.
6 curvas hierro galvanizado de 1" 25.40mm.
100 kilos de hierro diámetro de 5|8".
100 kilos de hierro diámetro de 1|2".
100 kilos de hierro diámetro de 3|8".
100 kilos de hierro diámetro de 1|4".
300 kilos de hierro T. de 1".
200 kilos de hierro L. de 1".
200 kilos de hierro L. de 1 1|4".
100 kilos de hierro L. de 1|2".
100 kilos de hierro L. de 3|4".
100 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4".
1.000 kilos de carbón de fragua.
5 kilos de remaches de 12 x 5.
5 kilos de remaches de 12 x 5".
5 kilos de remaches de 8 x 4.
12 mechas cilíndricas para hierro de 5 mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 6mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 7mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 8mm.
50 kilos de hierro moldura, de 1" x 1|8".
12 limas media caña de 12".
12 limas media caña de 10".
12 hojas de sierras para metales de 12".
1 candado "Yale", tamaño grande.
10 paquetes de clavos de 2" 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 2 1|2" 63.50mm.
36 lápices para carpinteros.
10 paquetes de tornillos 21-30.
24 metros articulados de madera de 5 varillas.
80 kilos de pintura blanca en pasta "Pajarito" o similar.
50 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito", o similar.
50 kilos de pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
40 kilos de pintura negra en pasta "Pajarito" o similar.
40 kilos de pintura Brun Wandick en pasta "Pajarito" o similar.
30 kilos de pintura verde en pasta "Pajarito" o similar.
10 kilos de ripolín blanco.
4 latas de aceite de lino cocido.
4 latas de aguarrás Pratt.
2 galones de barniz Gold-Zisc.
2 galones de barniz Flatting.
2 galones de barniz goma-laca.
30 metros de hule blanco para mesa mts. 1.40 de ancho.
5 kilos de tachuelas negras N.° 12.
5 kilos de clavitos para vidrios, largo 15mm.
5 cajones de vidrios dobles planos 16 x 14" indicar cantidad e| cajón.
1 cajón de vidrio doble plano 24 x 30" indicar cantidad e|. cajón.
10 kilos de azul Ultramar en polvo.
10 kilos de verde Ultramar en polvo.
2 docenas de pinceles "Elefante" redondos, negros N.° 14.
2 docenas de pinceles "Elefante", redondos, negros N.° 22.
50 tensores de hierro galvanizado de 1|2" de diámetro.
20 metros de caño, de goma ref. 3|4" de diámetro externo, x 1|4" diámetro interno, para aire comprimido.
1 candado "Yale" chico para camión Whippet.
160 litros de sulfuro de carbono.
100 torniquetes de cajón, simples.
200 cabos para azadas, tamaño mediano, mts. 1.25 de largo, diámetro en la parte inferior 4 1|2 cms.
40 horquillas, cabo largo, de 3 dientes.
12 cabos para hachas chicas.
100 tornillos de gancho, especiales para alambre tejido.
2 paquetes de tornillos con tuerca, cabeza redonda, 180 x 12mm.
2 paquetes de tornillos con tuerca, cabeza redonda, 220 x 12mm.
50 argollas de ajuste para guadañas.
12 mechas cilíndricas para metales de 4mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 4 1|2mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 5mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 5 1|2mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 6mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 6 1|2mm.
6 limas planas para confeccionar llaves de 5" de largo.
6 limas planas para confeccionar llaves de 6" de largo.
6 limas planas para confeccionar llaves de 7" de largo.
24 llaves en bruto para cerraduras de embutir, para puertas.
48 hojas de sieras para metales de 12".

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día ocho del mes de Octubre próximo, venidero a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-8 octubre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Arministrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelas de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 15 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 80.193; P. H. 91.409; A. D. 94.659

Llámase a licitación pública para 5 noviembre, 14 horas, provisión cañerías para agua, vapor y gas, pliego 1.460. — Para 28 noviembre, 14 y 14,30 horas, provisión compresores aire y bombas centrífugas, pliegos 1.461 y 1.462. —Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-5 noviembre.

Exptes. A. C. 92.372 - C. V. 93.936 - T. 93.137.

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1.433 que se abrirá a las 14 horas; provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1.454 a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1.456 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

v5 octubre.

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — v3 novbre.

Expedientes N. 67.027, CR. 91.835, CR 87.339.—Llámase a licitación pública para el día veintiséis de octubre próximo, para provisión bomba centrífuga 500 mts 3| hora y manguera flexible, según pliego de bases y condiciones número 1457 que se abrirá a las 14 horas; provisión chassis camiones 3.½ a 4½ toneladas de seis ruedas, pliego 1.458, a las 14.30 horas; provisión plataformas para perforación pozos en restinga, pliego 1.459, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Septiembre .... de 1930. — Secretario general.

v-27 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15.294 D|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 novbre.

Expte. 17944-DT.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y armadura del techo sobre los filtros rápidos en construcción en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 noviembre

Expte. 18210-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los aceites lubricantes necesarios para el consumo de la Administración, durante el año próximo venidero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Expte. 17610-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro tanques para depósito de petróleo, a instalarse en las ciudades de Santiago del Estero y Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

(Expte. 7566-DP-930)

Poar disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa, (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 28 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

(Expte. 6372-DC-930)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de Marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado y preparado al efecto, que los intresados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Expte. 7441-D. P. 930

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, que el acta de apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, ha sido postergado para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Expte. 14.735-D-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v23 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de aluminio férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, para atender las necesidades de los diferentes servicios de la Institución, durante el año 1931, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 noviembre.

Expte. 15.724 D.P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año de los trabajos de reparación de los afirmados de la ciudad de Santa Fe, removidos con motivo de las obras de explotación de los servicios de agua y cloacas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mismo mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v6 octubre

Expte. 15.725-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua de la ciudad de San Juan, construcción de un nuevo depósito de reserva y extensión de la red distribuidora en los departamentos limítrofes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y planos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 27 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

Expte. 16.379-DC-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que se estiman necesarios para el consumo de la Capital Federal, durante el año próximo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia, de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes, madera dura y acero dulce redondo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-27 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 759|29 A. 3. — Llámase a licitación privada para la provisión de serpentinas de tubos de acero sin costura, completas, para sobre calentador de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Octubre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v13 oct.

Expediente O. C. 1667|30. — Llámase a licitación pública, para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, tirafondos y chavetas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 novbre.

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v6 novbre.

Expediente O.C.1661|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y para fundición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v4 noviembre

Expediente O.C.1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican.

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras.

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del

Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.- m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 octubre

Expediente O. C. 759|29-A-2. — Llámase a licitación privada para la provisión de caños y accesorios de acero negro, para vapor o aire. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Octubre de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados y retirados en la misma Oficina los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Dirección.
v- 9 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O. C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San **José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre** de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex jefe de la Oficina de Correos de Bernasconi (Pampa Central), Braulio A. Lapido, para que dentro del término de diez días, contados de la primera publicación del presente, concurra, por sí o por apoderado, a contestar el cargo de $ 2.229,65 m|nacional que se le ha formalizado, en concepto de déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (pesos 1.254.88) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 974.77), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24 m|n. e4 oct. s|pp. N.° 1778 v15 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. E. B. Radcliffe, ex Director de la Granja Nacional "Ramón Santamarina", de Tandil (Bs. Aires), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 396.70 m|n.), trescientos noventa y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución 5259, en la Causa Fiscal N.° 28|1930, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevar los antecedentes de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n. e4 oct. s|pp. N.° 1779 v15 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a diez cajas de cigarrillos "Camel" y a un sobretodo usado, detenidos por Expediente N.° 156 letra B. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Octubre 2 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 345-1930 ó 345 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 345-R-1930

Marca Veosco M. 25, número 1, 1 esqueleto, vapor Abadesa, paquete 259, fecha de entrada Enero 13 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 346-1930 ó 346 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 346-R-1930

Marca O. C., sin número, 10 barriles, vapor I. I. de Borbón, paquete 461, fecha de entrada Enero 21 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes el expediente de rezagos N.° 347-1930 ó 347 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 347-R-1930

Marca Bolén, 1|3, 3 paquetes, vapor Primero, paquete 888, fecha de entrada Febrero 7 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 348-1930 ó 348 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 348-R-1930

Marca Michelin, sin número, 1 cubierta, vapor A. Legión, paquete 1094, fecha de entrada Febrero 16 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 349-1930 ó 349 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 349-R-1930

Marca A. M. N., número 1, 1 cajón, vapor Olimpier, paquete 155, fecha de entrada Enero 9 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 342-1930 ó 342 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 342-R-1930

Marca B. A. Q. contramarca M. L. C., números 2|3, 2 cajones, vapor Ladirian Prince, paquete 1007, fecha de entrada Febrero 12 de 1928,

El Jefe
v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 341-1930 ó 341 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 341-R-1930

Marca H. H., número 1555|8|60, 5 cajones, vapor Pilot, paquete 7536, fecha de entrada Diciembre 28 de 1927.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340-1930 ó 340 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 340-R-1930

Marca Funey, número 1|5, 5 cajones, vapor Corinaldo, paquete 1755, fecha de entrada Mayo 14 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 338-1930 ó 338 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 338-R-1930

Marca Cánepa contramarca I. E. L., número 1, 1 bolsa, vapor San Antonio, paquete 58, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 344-1930 ó 344 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 344-R-1930

Marca A. M. S. T. E. A., sin número, 1 pieza, vapor C. Prince, paquete 7134, fecha de entrada Diciembre 11 de 1927.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Nicolás Carella** y a todas las personas que se consideren con derecho a una caja con tres jabones, marca "Madera de Oriente", detenidos por expediente N.° 16, letra W, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 25 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v6 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 313-1930 ó 313 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 313-R-1930

Marca M. S., número 119, 1 cajón, vapor Aurigni, paquete 1288, fecha de entrada Febrero 24 de 1928.

El Jefe
v7 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311-1930 ó 311 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 311-R-1930

Marca H. P., número 251, 1 cajón, vapor Monte Cervantes, paquete 710, fecha de entrada Febrero 1 de 1928.

El Jefe
v7 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 312-1930 ó 312 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 312-R-1930

Marca M. A. Q., número 1, 1 cajón, vapor Vandych, paquete 999, fecha de entrada Febrero 11 de 1928.

El Jefe
v7 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 143-1930 ó 143 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 143-R-1930

Marca O. T. C., sin número. 1 elástico, vapor Baughik, paquete 6739, fecha de entrada Noviembre 21 de 1927.

El Jefe

v7 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Assen Brahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de los Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María del Carmen Zarco de Pérez, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Pérez Gil.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia García de Rodríguez y doña Antonia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Federico Narváez, para sus hijos menores Héctor José, María Lidia y Oscar Antonio Narváez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 34 de Santa Fe, doña María Barrionuevo de Narváez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Andrés Pereyra, que deben apersonarse á la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los percibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Carlos F. Mende, por sus hijos menores, Manuel J. Héctor, Josefa, Dora Herminia, Carlos y Mario Alberto Mende, y por sí la Srta. María Luisa Mende, en su carácter de hijos legítimos de la ex Auxilar de la Escuela N.° 47 de Córdoba, doña Lusa Bruhn de Mende.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana Montenegro de Figueroa, por sí y su hijo menor Juan Carlos Figueroa, y por sí doña María Angélica Figueroa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Arturo Figueroa.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Angela Borda de Cerchi, por sí y sus hijas menores, Hebe Noemí y Norma Nelly Cerchi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Radamés Cerchi.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositapresentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Josefa Lucía Pignataro de Landolfi, por sí y sus hijos menores Pascual Mario, Domingo Horacio, Mario, Aldo José Francisco Victorio y Juan Antonio Santos Landolfi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rafael Landolfi.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corazón de Jesús Borda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pancracio Caputto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Brancazi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Marcone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Marcos Cernadas, en su carácter de padre del ex empleado del Tribunal del Mercado de Abasto, don Marcos Pedro Cernadas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dadin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Antonio Arango, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Carota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valentín Juárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sebastiana Riquelme, en su carácter de madre del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Adolfo Riquelme.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Methodia Lahtchevith, que deben apersonarse a la

Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Engl**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Espeche**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930 — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Pompilli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v.4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco R. Luace, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Onofrio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Antonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Duris, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cozetkovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días, de cada mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e-6 octubre N.° 7.471 s.p.p.-v-10 octubre.

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e-6 octubre N.° 7.591-s.p.p.-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Delia Valladares de Posse, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-1.° octubre N.° 7.981-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . .de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández, Salvador Fernández, y Antonio Luchio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a esar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 septbre. N.° 7.966-s.p.p.-v 31 oct.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Herrero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-27 septbre. N.° 7.967-s.p.p.-v-31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7968-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Manuel Rava**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Héctor E. González. — Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.969-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo Bay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 sept. N.° 7.970-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7959 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Benegas y Julio Scabiolo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 septbre. s|p.p. N.° 7935 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Félix De Devitis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7955 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Italia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7956 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e22 sept. s|p.p. N.° 7957 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lavia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7958 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia: 1er. piso sobre Tucumán.

e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sobre presunción de fallecimiento, tramita por ante la Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e22 septbre. s|p.p. N.° 7752 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vallarino y María Andreani de Vallarino.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. Horacio Wásserzug, secretario.
e2 sepbre. s|pp. 7.953 v25 octubre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers.**
Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.974 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Antonio Pacente o Francisco Antonio Pacheento,** bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.976 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

El Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Hernández,** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.
e17 septbre. N.° 7941 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adrián Diez Lantarón,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — José C. Miguens, secretario.
e17 septbre. N.° 7942 s.p.p. v21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 septbre. N.° 7944 s.p.p. v21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° oct. N.° 7986 s.p.p v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José G. Gómez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán,** piso tercero.
e17 sepbre. s|pp. 7.945 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Scarfo; Enrique Fernando Malviccini o Vicente Pernico o Enrique Fernando Malbricini y Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle al centro.
e27 sepbre. s|pp. 7.975 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Jaimes Freyre,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7948 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Penzak Máximo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7949 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Jacinto Palópoli,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 septbre. N.° 7943 s.p.p. v21 oct

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri,** ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.
e3 sepbre. s|p.p. 7.907 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga,** procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Juan Roque Sturla,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e6 sepbre s|p.p. 7.927 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quaresma,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e6 sept. s|pp. N.° 7921 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo.**
Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e3 sepbre. s|p.p. 7.905 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Marconi.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e17 septbre. N.° 7939 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Daniel Palermo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e1.° octubre s|pp. 7.979 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz.**
Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.912 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stábile.**
Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e3 sep. s|p.p. 7.902 v8 octubre

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Primo Pompili,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e11 sepbre. s|p p. 7.903 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela,** para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre tres de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e6 sep. s|p.p. 7.930 v11 ocubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Poli,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e1.° oct. N.° 7985 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ribinik,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° oct. N.° 7987 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares,** a que comparezcan a estar a derecho.
Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular
e3 sep. s|p.p. 7.904 v8 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y templanza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Peregrina,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-27 septbre. N.° 7.960-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz.**
Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario
e3 sepbre. s|p.p. 7.909 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Porcile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7946 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nuti, Roberto Lozada y Jorge Tamayo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7947 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Adolfo Gómez y Gómez y Hermanos**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.964s.p.p.-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Simón Binstok**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e27 sepbre. s|pp. 7.973 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.963-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Castellanos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7988 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.917 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría del autorizante N.° 36, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Morettin Roviglio.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.915 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.965 s.p.p.-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Altrella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bunos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7936 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — **Aníbal F. Leguizamón**. secretario.

e3 sep. s|p.p. 7.906 v8 oct

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio N. Pepe**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.961-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Morales, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.928 v11 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.911 v9 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Lucía o Luisa o Luigia Tagliad a Taglatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e16 septbre. N.° 7934 s. p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la Repúblicat Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Merenedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento dedeclararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle,, tercer piso.

e22 septbre. s|p.p. N.° 7954 v25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Enrique Bacri**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.

La Plata, Septiembre 10 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7938 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Tacsir y José Gluzmán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° sepbre. s|pp. 7.887 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7992 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Tambascio**, para que dentr de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Germán F. Blarsley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7994 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° oct. N.° 7995 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Fontana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.971-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Rayo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sepbre s|pp. 7.972 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José o Rafael Grimbeog**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7989 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7990 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Rakshtel.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Abel Miranda, secretario.

e1.° oct. s|pp. N.° 7977 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Carlos F. Angelleri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° oct. s|pp. N.° 7980 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Bajarlia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7984 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7991 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Marcucci**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7983 s.p.p. v5 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Pascual Amante, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Marcelo Giles**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Pascual Amante, juez de paz.

e1.° oct. s|pp. N.° 7978 v6 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gabriel Mirancete**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930 —Carlos M. Dóllera, secretario.

e-1.° octubre N.° 7.982-s.p.p.-v-5 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sepbre. s|p.p. 7.919 v8 oct.

El Juez doctor Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Alfredo Persiani, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.916 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubén Pedro Schuster**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e6 sepbre. s|pp. 7.923 v11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga González o Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e10 septbre. N.° 7933 s. p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kietzman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.929 v11 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **León y Marcos Baschuk**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e12 sep. s|p.p. 7.937 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.924 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zapio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.925 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Pedro Hidalgo, Plácido Fernández y José Alfiro**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.922 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Marta Copes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 sepbre. s|p.p. 7.919 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Gaspar Carballo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sortoix, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.920 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Mohamet Moone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N.° 7931 s. p. p. v14 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Berasategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.908 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Robertassi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye y por el delito de abuso de arma, lesiones y atent. autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 septbre. N.° 7.962-s.p.p.-v-31 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Esperanza Fons**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.914 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Life, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 60, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e4 sepbre. s|pp. 7.918 v9 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio

Acta N.° 149.825



Septiembre 20 de 1930. — Américo Montejano, para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 32.073.

v7 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional.